



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°23.-

SESIÓN ORDINARIA N°23/2024.-

En Osorno, a 02 de Julio de 2024, siendo las 15:14 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna de Osorno, don Miguel Arredondo Orellana, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°22 de fecha 25 de Junio de 2024.
2. ORD.N°1108 DEL 25.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD.N°1109 DEL 25.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD.N°1110 DEL 25.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD.N°1111 DEL 25.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno
6. ORD. N°1124 DEL 27.06.2024. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE N°605 DEL 24/05/2024, A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA MONTE TABOR S.P.A., R.U.T. N°77.303.912-7, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “H” MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE TALCA N°407, DESDE AVENIDA PACIFICO N°1792, OSORNO.
7. ORD. N°1125 DEL 27.06.2024. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 666 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. ORD. N°1009 DEL 18.06.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art.45° de la Ley N°19.378, periodo Julio-Diciembre de 2024, según lo siguiente:

Cargo	Monto Mensual
Personal que desempeña labores Rotativas en Postas y Estaciones Médico Rurales de Salud – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	\$80.000.-
(Monto señalado tendrá carácter de tributable)	

9. ORD. N°1045 DEL 26.06.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para lo siguiente:

A. Ratificar Contrato de Arriendo de Bien Raíz, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno e Inversiones Plus Real Limitada, suscrito con fecha el 29 de Septiembre de 2023, respecto a propiedad ubicada en la esquina nororiente de las calles Mackenna y Cochrane, en el edificio Pilmaiquén, Local N°3, compuesto de subterráneo, primer piso y entrepiso, con una superficie conjunta de 351,27 metros cuadrados, con una vigencia de 5 años desde la firma el Contrato, cuyo arriendo es por un monto equivalente a 80 UF mensuales, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos).

B. Aprobar modificación de Contrato de Arriendo con Inversiones Plus Real Limitada, en el sentido de cambiar el destino de uso de “Farmacia Vecina” a “Óptica Vecina – Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno y Centro Comunitario de Atención – Universidad de Los Lagos”.

10. ORD. N°1414 DEL 18.06.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, renovables, al TALLER LABORAL CULTURAL SAYEN, Personalidad Jurídica N°4361-F, sobre inmueble ubicado en calle Chillán N°200, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 308,75 m², propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 1984”.

11. ORD. N°28-C DEL 24.06.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don FRANCO FUENTES, por un monto de \$150.000.-, por daños ocasionados en el parabrisas del vehículo de su propiedad, camioneta Marca Mitsubishi, Modelo L200 Sport, año 2019, Placa Patente LFKW-63, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12. ORD. N°29-C DEL 24.06.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ALEJANDRA ANDREA SANTANA MELLADO, por un monto de \$55.000.-, por daños ocasionados en el vidrio del costado derecho del vehículo de su propiedad, camioneta Marca Ssangyong, Modelo Actyon Sport, año 2010, Placa Patente CDGS-75, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.
13. ORD. N°1079 DEL 28.06.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para Provisión e Instalación de una CALDERA PARA LA ESCUELA RURAL AGROECOLÓGICA PICHIL, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	DEL	CLIMATIZADORA TODOCLIMA LTDA.
R.U.T.		N°76.922.518-8
REPRESENTANTE LEGAL		PABLO NUÑEZ ROJAS.
DIRECCIÓN		IGNACIO SERRANO N°1490, OSORNO.
FONDOS		SEP \$30.000.000.- DAEM \$ 4.967.911.- MANTENIMIENTO \$ 5.000.000.-
PLAZO DE EJECUCION		30 DÍAS CORRIDOS.
MONTO TOTAL		\$39.967.911.- IMPUESTO INCLUIDO.
La instalación de la Caldera, será en el lugar existente de Caldera (cambio de Caldera).		

14. ORD. N°195 DEL 25.06.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno - Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo, conforme a lo dispuesto sobre el procedimiento de aprobación de Instrumento de Planificación Territorial en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y considerando se encuentra conforme los documentos que integran el instrumento de Planificación Territorial permitiendo subsanar las observaciones establecidas por Contraloría General de la República Dictamen 1883 del 02 de septiembre de 2022 (Se hizo presentación y análisis de las modificaciones en Reunión de Comisión Infraestructura el día miércoles 22 de Mayo de 2024).
15. ORD. N°03 DEL 18.06.2024. ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIA DE OSORNO. MAT.: Presentación sobre los avances del "Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Manejo Sustentable de Residuos Sólidos de Gestión Municipal de la Provincia de Osorno", firmado por 7 Alcaldes, Gobernador, Delegada Presidencial y Jefe de la Subdere", a cargo del señor Jorge Pasmínio Cuevas, Secretario Ejecutivo Asociación Municipalidades Provincia de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios da por abierta la sesión.

PRESIDENTE ARREDONDO " Muy buenas tardes a todas y a todos quienes están presentes en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Osorno. Vamos a saludar, particularmente, al público que nos visita, dirigentes sindicales que veo acá, sociales, Directores, funcionarios en su mayoría y a quienes nos ven a través de las pantallas del Canal de Televisión Municipal "Osorno TV+". Tenemos las excusas de la colega María Soledad Uribe, quien no puede asistir a este Concejo, por problemas de salud, las excusas de la colega Verena Schuck, por problemas de salud, también, y las excusas en la ausencia del Concejal Jorge Castilla, por encontrarse fuera de la ciudad.

1) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°22 de fecha 25 de Junio de 2024.

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°22 de fecha 25 de Junio de 2024.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: 5 Concejales(es).

Se abstiene la Concejala señora Cecilia Canales Rosas, por no haber estado presente en la reunión.

ACUERDO N°400.-

2) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°1108 DEL 25.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1108. D.A.F.ANT.: COMPRA DE TERRENO EN VILLA LOS ESTEROS, PARA CONSTRUCCIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS, APORTE DE VECINOS DE LA VILLA LOS ESTEROS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 25 DE JUNIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2024.DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: Ingresos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
05.01	1	Del Sector Privado	7.000.-
		Total	7.000.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
29.01	1	Terrenos	7.000.-
		Total	7.000.-

Justificación:

29.01: Para financiar la compra de terreno en sector Villa Los Esteros, según aporte de vecinos de la Villa Los Esteros, con la finalidad, de construir Planta Elevadora de Aguas Servidas para Saneamiento Sanitario.

Saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, quiero pedir si don Sergio González puede aclarar esta modificación, porque estoy confundido, porque esta es para «financiar la compra de terreno en sector Villa Los Esteros», según aporte de vecinos de la Villa Los Esteros, con la finalidad, de construir Planta Elevadora de Aguas Servidas para Saneamiento Sanitario, porque en la parte presupuestaria tengo algunas dudas, sobre los montos, los valores que aquí se manejan. Este terreno todavía no se compra".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. No, todavía no se compra, y respecto a la pregunta del tema presupuestario, la Municipalidad está comprando una parte del terreno y se acordó con los que están ahí, los habitantes de ese sector, aportarán la diferencia, que fueron 7 millones de pesos. Y eso se está incorporando presupuestariamente para poder hacer la compra lo antes posible. Creo que, si se aprueba la modificación, la Dirección Jurídica tiene todo listo para poder proceder a la compra del terreno. Esa es la parte presupuestaria".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Los vecinos que aportan acá, hay unos nombres, Jara Fuentealba, Unión, Jara Fuentealba, ellos son los que están aportando o no".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y ese aporte es lo que se está incorporando para posteriormente adquirir el terreno".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí".

CONCEJALA LICAN: "Y cuánto es el total".

SEÑOR GONZALEZ: "30 millones de pesos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Con esto estaríamos dando por terminado este tema del alcantarillado que llevamos bastantes años con esto".

Se integra a la mesa don Carlos González Uribe, Director de Secplan (S).

SEÑOR CARLOS GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Me recuerdo que hace dos semanas atrás pasó esto, pero pasó como para dar el visto bueno, para poder proceder a la compra y esta es una modificación presupuestaria, que tengo entendido que es interna, para poder materializar la compra. Los nombres que salían ahí son de las personas que depositaban esto en nombre de todos los vecinos, eran como los representantes de las dos comunidades que hay, una Junta de Vecinos y un Comité"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto queda zanjado para ya comenzar la obra".

SEÑOR CARLOS GONZALEZ: "No, con eso nosotros compramos el terreno y podemos ingresar el proyecto a SURALIS, siendo ya propietarios del terreno, para que ellos nos aprueben ahí la Planta Elevadora de Aguas Servidas, de ahí tiene que aprovecharse por SURALIS el proyecto, de ahí nosotros postulamos el proyecto a la Subdere, al PMB, y de ahí recién podríamos conseguir el financiamiento para ejecutarlo".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "El trazado del alcantarillado está en el proyecto"

SEÑOR CARLOS GONZALEZ: "Dentro de este mismo terreno que se está comprando, hay una servidumbre de 300 metros cuadrados, que pasa por el mismo terreno de estos propietarios".

CONCEJAL VELASQUEZ: Gracias".

CONCEJAL TRONCOSO: "Naturalmente, el aporte es muy importante de los vecinos, se nota que hay una necesidad urgente y por eso ellos aportan, el complemento del municipio por supuesto que es importante, y se cumple con un objetivo bien significativo para ese sector. Así es que con mucho gusto voy a aprobar".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: Ingresos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
05.01	1	Del Sector Privado	7.000.-
		Total	7.000.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
29.01	1	Terrenos	7.000.-
		Total	7.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1108, del 25 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°401.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: "Don Sergio, usted se puede quedar en la mesa para seguir viendo los otros puntos que son de su Dirección".

3) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1109 DEL 25.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1109. D.A.F. ANT.: FACTURAS TRANSBANK, ORD. N°54-E ASJUR, PEDIDO BIENES N°944 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 25 DE JUNIO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: Ingresos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
03.02.001.001.001	1	De Beneficio Municipal – PCV Vencimiento marzo	33.000.-
03.02.001.002	1	De Beneficio Fondo Común Municipal	77.000.-
08.03.001.001	1	Participación Anual – Anticipo FCM	64.500.-
		Total	174.500.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	65.000.-
24.03.090.001	1	Aporte Año Vigente	77.000.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	25.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	7.500.-
		Total	174.500.-

Justificación:

22.08.009: Para financiar el pago de facturas de Transbank por comisiones de pagos a través de tarjetas de crédito.

24.03.090.001: Para financiar el 62.5% que se ingrese a Tesorería General de la República.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

26.02: Para financiar pagos de juicios, según Ord. N°54-E de la Dirección de Asesoría Jurídica.

29.99.001: Para financiar la adquisición e instalación de Refugio Peatonal Urbano,

Saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJALA LICAN: "Aquí, dentro de la justificación de este punto, dice que es para «financiar el pago de facturas de Transbank por comisiones de pagos, a través de tarjetas de crédito; para financiar el 62,5% que se ingresa en Tesorería General de la República, también para financiar pagos de juicios», ahí aparecen las órdenes a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, y también para «financiar la adquisición e instalación de refugio peatonal urbano», este refugio dónde va a estar ubicado, en calle San Agustín".

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Este es un refugio estándar de los que se encuentran en el sector centro, y se va a instalar en el sector de Los Arrayanes al final de Zenteno".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: Ingresos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
03.02.001.001.001	1	De Beneficio Municipal – PCV Vencimiento marzo	33.000.-
03.02.001.002	1	De Beneficio Fondo Común Municipal	77.000.-
08.03.001.001	1	Participación Anual – Anticipo FCM	64.500.-
		Total	174.500.-

A: Gastos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	65.000.-
24.03.090.001	1	Aporte Año Vigente	77.000.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	25.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	7.500.-
		Total	174.500.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1109 del 25 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°402.-

4) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°1110 DEL 25.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1110. D.A.F. ANT.: ORD. N°26 DE FECHA 14.05.2024, SOLICITA COMPRA DE LICENCIAS AUTOCAD PARA DIFERENTES UNIDADES. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 25 DE JUNIO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	2.450.-
		Total	2.450.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
29.07.001	1	Programas Computacionales	2.450.-
		Total	2.450.-

Justificación:

29.07.001: Para financiar adquisición de 04 licencias Autocad Full Including Specialized Toolsets para diferentes unidades del municipio, según ordinario N°26 de fecha 14.05.24 del Departamento de Informática.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Respecto a la cuenta de programas computacionales, tenemos un saldo del presupuesto de \$12.553.982.- y hay un devengado de \$19.035.609.- Esta es la disponibilidad que tenemos hoy día".

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, en esta cuenta no solamente va la adquisición de licencias, sino que también va el tema de los sistemas SMC. Por eso se ve ese saldo. Y el traspaso de cuentas de adquisición de equipamiento a adquisición de software que en este caso son las licencias".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Programas computacionales".

SEÑOR GONZALEZ: "Exactamente".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Gastos

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
	29.06.001		1	Equipos Computacionales y Periféricos	2.450.-
				Total	2.450.-

A: Gastos

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
	29.07.001		1	Programas Computacionales	2.450.-
				Total	2.450.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1110 del 25 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°403.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°1111 DEL 25.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

Se da lectura al «ORD. N°1111. D.A.F. ANT.: LISTADO DE NECESIDADES A FINANCIAR, PRESUPUESTO DE MATERIALES PARA PROCESO ELECCIONARIO, CONTRATO LICITACIÓN EVASORES Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, ORD. N°626 TRÁNSITO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AHONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 25 DE JUNIO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la modificación presupuestaria por mayores ingresos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.01.001.001.099	1	Licitación Evasores No Enrolados	159.000.-
08.02.001.999.109	1	1er JPL – Infracción electoral	7.500.-
08.02.001.999.208	1	2do JPL – Infracción electoral	7.500.-
TOTAL			174.000.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	80.000.-
22.05.004	1	Correo	15.000.-
22.11.999	1	Otros – Servicios Profesionales y Técnicos	75.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no financieros – Propios	4.000.-
TOTAL			174.000.-

Justificaciones:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

➤ 22.04.012	<i>Financiar compras de materiales para reparaciones necesarias en sedes sociales y reparación y construcción de cámaras de votación proceso electoral 2024.</i>
➤ 22.05.004	<i>Para financiar el despacho de notificaciones relacionadas con la no votación, informada por el Servel.</i>



➤ 22.11.999	<i>Para financiar el pago del contrato correspondiente al 15% de lo recaudado por el cobro de los tributos y derechos que adeudan contribuyentes no enrolados por concepto de patentes municipales.</i>
➤ 29.99.001	<i>Para financiar adquisición de contenedor para el resguardo de los bienes incautados en distintos procedimientos, solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte público.</i>

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Respecto a la cuenta «22.05.004 Correo», «para Financiar el despacho de notificaciones con no votación, informada por el Servel», esto es si las personas no fueron a votar, hoy día el municipio las notifica, a través del Tribunal, del Juzgado de Policía Local".

SEÑOR GONZALEZ: "Sostuvimos reuniones con el Juez de Policía Local don Max Sotomayor y él nos aclaró cierta preponderancia que tiene que ver el Correo de Chile en esta notificación específicamente. Lo que pasa es que el mismo Tribunal, a ellos los fiscalizan y tienen que tener una notificación formal, y el Correo de Chile le entrega esa notificación formal, y es para eso más que nada, porque son muchísimas notificaciones y son alrededor de 15 millones de pesos, el proceso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "De estas denuncias que se hacen, normalmente son como \$69.000.- que pagan las personas que no concurrieron a votar en las elecciones pasadas. Esos recursos se van a Servel, se van al Estado, a dónde quedan esos recursos, porque nosotros seguimos amortizando gastos que tenemos que ir cumpliendo con nuestro presupuesto, y que no es menor son \$15.000.000.-".

SEÑOR GONZALEZ: "Esos recursos quedan acá, fue lo informado por el Juez de Policía".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahora, cuándo podemos tener una idea de cuánto sería lo que más o menos ingresaría a Tesorería Municipal, el juzgado podría entregar un informe de eso".

SEÑOR GONZALEZ: "Presidente, como la próxima semana tenemos una reunión de Comisión de Régimen Interno, ahí podría traer la información".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Muy bien".

CONCEJALA CANALES: "En la justificación también había un punto, que decía que hay unas sedes que se van a hacer algunas reparaciones, qué sedes son esas".

SEÑOR GONZALEZ: "Mencionar que están todas las sedes sociales y recintos municipales siempre en reparaciones. Esto es para todos los recintos municipales. es mantención, no hay arreglo total".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Compras de materiales".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Para dejar el stop".

SEÑOR GONZALEZ: "También".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Pero igual vamos a pedir el informe, si lo puede tener para la reunión de Comisión",

SEÑOR GONZALEZ: "En la misma reunión, bien".

PRESIDENTE ARREDONDO: "La vez anterior, nos mencionaron las sedes que se iban a reparar".

CONCEJAL TRONCOSO: Para complementar, son todas las sedes donde va a haber votaciones, o todas".

PRESIDENTE ARREDONDO: "No, estas son reparaciones de sedes sociales"

CONCEJAL TRONCOSO: " Entiendo, me estaba confundiendo con las otras".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.01.001.001.099	1	Licitación Evasores No Enrolados	159.000.-
08.02.001.999.109	1	1er JPL – Infracción electoral	7.500.-
08.02.001.999.208	1	2do JPL – Infracción electoral	7.500.-
TOTAL			174.000.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	80.000.-
22.05.004	1	Correo	15.000.-
22.11.999	1	Otros – Servicios Profesionales y Técnicos	75.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no financieros – Propios	4.000.-
TOTAL			174.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1111 del 25 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°404.-

6) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1124 DEL 27.06.2024. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE N°605 DEL 24/05/2024, A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA MONTE TABOR S.P.A., R.U.T. N°77.303.912-7, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “H” MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE TALCA N°407, DESDE AVENIDA PACIFICO N°1792, OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°1124. D.A.F. ANT.: LEY 19.925 ARTÍCULO 65° LETRA O.MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 27 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En cumplimiento, a las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65° letra “O”, que en lo principal refiere sobre las facultades del Alcalde en materia de otorgamiento, traslado y caducidad de patentes de alcoholes, quien suscribe, viene en presentar a Usted, y requerir respetuosamente, someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la(s) siguiente(s) solicitud(es) de patente(s) de alcohol(es):



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE N°605 DEL 24/05/2024 A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA MONTETABOR S.P.A., RUT: 77.303.912-7, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "H" MINIMERCADOS DECOMESTIBLES Y ABARROTOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE TALCA N°407, DESDE AVENIDAPACÍFICO N°1792, OSORNO, CON LO ANTERIOR LO SIGUIENTE:

- INFORME INTERNO N°368 DE FECHA 07/06/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°83 DE FECHA 21/06/2024, DE LA SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS RAHUE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 27/06/2024.
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 27/06/2024.
- OFICIO N°494 DE FECHA 13/06/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS POR LA RAZÓN O LA FUERZA, SIN RESPUESTA.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuando entregamos estos permisos o patentes dentro de los supermercados o mercados particulares que pueden vender alcohol, la Ley 19.925.- establece quien fiscaliza el porcentaje de metros cuadrados que deben destinar exclusivamente para venta de alcoholes habla de un 10% de los metros cuadrados del total del negocio, cómo se fiscaliza eso, porque uno cuando va a los supermercados de barrio, supermercados pequeños, muchos tienen mucha cantidad de metros cuadrados, al parecer, no sé si hay alguna situación puntual acá en el municipio o carabinero".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Sí, porque evidentemente siempre, como lo dice el concejal Velásquez, hay un 10% que pueden utilizar para poder vender alcohol en ese caso, pero a qué corresponde el 10%, cuánto es el metraje, nosotros por los informes de la Dirección de Obras, podemos observar el metraje, pero en la realidad habría que ver quién sanciona eso, quien lo fiscaliza para efectos de que no se esté transgrediendo la norma". Bien que la D.A.F. informe sobre lo consultado".

CONCEJALA CANALES: "Estaba revisando que la Junta de Vecinos no se pronunció, por esta patente".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE N°605 DEL 24/05/2024, A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA MONTE TABOR S.P.A., R.U.T. N°77.303.912-7, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "H" MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE TALCA N°407, DESDE AVENIDA PACIFICO N°1792, OSORNO.

Cuenta con:

- INFORME INTERNO N°368 DE FECHA 07/06/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°83 DE FECHA 21/06/2024, DE LA SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS RAHUE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 27/06/2024.
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 27/06/2024.
- OFICIO N°494 DE FECHA 13/06/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS POR LA RAZÓN O LA FUERZA, SIN RESPUESTA.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1124, del 27 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°405.-

7) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1125 DEL 27.06.2024. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 666 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°1125. D.A.F. ANT.: LEY 18.695 ARTÍCULO 65° LETRA O.MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 27 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, quien suscribe, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra O, solicita respetuosamente a usted tener a bien requerir acuerdo de Concejo para proceder con la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes para el SEGUNDO SEMESTRE 2024, conforme al siguiente detalle según ley N°19.925 de Alcoholes, Artículo 3°:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 1ER SEMESTRE 2024

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	6
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	247
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D - a	13
PEÑA FOLCLORICA	D - b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	7
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	50
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	229
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	1
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I - d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	20
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	L	1
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	20
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	26
TOTAL		666

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	20	12
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	50	34	16
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	229	230	--
TOTAL		318	292	28

Se adjunta listado de partes informados por Juzgado Policía Local, desde julio 2023 a junio de 2024.

Atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Aquí hay varias cantidades de locales que se les van a renovar, veo el caso de una Hostería de Turismo, un Restaurante de Turismo, una Agencia de Viñas o de Industrias de Licor establecida fuera de la comuna, y también por ahí dice Peña Folclórica. Entiendo que las Peñas Folclóricas, son como en algún momento, no están establecidas habitualmente. Entonces me gustaría saber por qué hay una Peña Folclórica, la cual tiene que ser renovada, y si tiene ese tipo de patente, no lo había visto nunca"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Entonces Esto corresponde, perdón, presidente, a lo que ya es el primer semestre y lo que está sancionado por ley, de la cantidad de patentes que tenemos de alcoholes en la comuna de Osorno, que ahora es ratificar ese acuerdo".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, como dice muy bien el Concejal Velásquez, esto ya está aprobado y solamente le puedo informar un poquito más del tema del nombre que usted informa, esto es igual que en el Servicio de Impuestos Interno que hay giros, aquí hay denominaciones de los locales que tenemos y tienen Patente para expendio de alcohol".

CONCEJAL TRONCOSO: "O sea, existe la patente para Penas Folclóricas, lo habitual es que sean rotativas las peñas, que de repente hay, de repente hay otra".

SEÑOR GONZALEZ: "Claro, usted habla de las rotativas, cuando viene el 18 de septiembre o alguna que se genera en la universidad".

CONCEJAL TRONCOSO: "Durante el año. Pero no sabía que existiera un local".

SEÑOR GONZALEZ: "Es solamente una denominación de identificación de categoría".

CONCEJAL TRONCOSO: "Claro, perfecto".

SEÑOR GONZALEZ: "Igual que hay otros que se han denominado Cabarets, que igual tienen patente".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la renovación de 666 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEGUNDO SEMESTRE 2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O.

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 1ER SEMESTRE 2024

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	6
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	247
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D - a	13
PEÑA FOLCLORICA	D - b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	7
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	50
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	229
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	1
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I - d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	20
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	L	1
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	20
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	26
TOTAL		666

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	20	12
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	50	34	16
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	229	230	--
TOTAL		318	292	28

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1125, del 27 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°406.-

8) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1009 DEL 18.06.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art.45° de la Ley N°19.378, periodo Julio-Diciembre de 2024, según lo siguiente:

Cargo	Monto Mensual
Personal que desempeña labores Rotativas en Postas y Estaciones Médico Rurales de Salud – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI. (Monto señalado tendrá carácter de tributable)	\$80.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1009. SALUD. ANT.: ART. 45° LEY N°19.378.MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL QUE SE INDICA. OSORNO, 18 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, en el contexto de la atención que brinda nuestro personal en Sectores Rurales de nuestra Comuna de Osorno y de las condiciones estructurales de los recintos de Salud Postas y Estaciones Médico Rurales dependientes del CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui, las cuales no consideran espacios físicos destinados a comedores o casinos para el personal, se hace necesario otorgar una compensación que permita retribuir los mayores gastos que implica acudir a recintos externos.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, solicito a Usted tenga a bien autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, Asignación Especial de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art. 45 de la Ley N°19.378, periodo julio - diciembre de 2024, según lo siguiente:

CARGO	MONTO MENSUAL
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD - CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI	\$ 80.000.-

(Monto señalado tendrá carácter de tributable)

Se adjunta certificado presupuestario pertinente, el cual informa disponibilidad de fondos para resguardar el mayor gasto en el ítem respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJALA LICAN: "Me gustaría saber a cuántos funcionarios van a recibir esta suma, cuántos funcionarios en total y quiénes son los funcionarios a recibir este monto del ámbito rural. Y la otra consulta es si bien aquí se habla del Cesfam Marcelo Lopetegui, pero qué pasa con los que van a la Posta Rural de Forrahue que son del Cesfam de la Quinto Centenario, creo, o también son del Cesfam Lopetegui".

Se integra a la mesa la señora Marcela Oyarzún, Jefa del Departamento de Salud (S).

SEÑORA OYARZUN: ""Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Soy Marcela Oyarzún de Planificación Sanitaria. El bono está dirigido a 18



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

funcionarios aproximadamente, se habla del Cesfam Marcelo Lopetegui, pero también deberían incluir a los de Forrahue, porque se habla por una cosa de distribución administrativa, pero eso es para estos funcionarios que van a ir durante el día a las postas y no que estén permanentemente ahí, sino que se trasladan. Están por un concepto de todos los gastos que esto conlleva para este tipo de funcionarios. Esto es algo que se ha estado peleando hace bastante tiempo y ahora el Departamento de Salud lo pudo otorgar”

CONCEJALA LICAN: "Dentro de estos 18, también están los funcionarios que van a la Posta de Forrahue”.

SEÑORA OYARZUN: “Eso tendría que confirmarlo completamente porque esto se trabajó desde Recursos Humanos, porque es una cifra inicial, pero los que están en Forrahue son menos, entonces, entiendo que debieran estar incluidos dentro de esto y si no tendríamos que hacer el cambio, pero entiendo que debieran estar”.

CONCEJALA LICAN: "Cuáles son los cargos de estos funcionarios que reciben este bono”.

SEÑORA OYARZUN: “Son desde enfermeras, técnicos paramédicos, todo el funcionario que se traslada, el conductor. Todo quien se traslade a hacer las atenciones en salud correspondientes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "El artículo 45 habla de otorgar a funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. En eso estaría justificado acá legalmente el producto que la ley tampoco hace mención de porcentajes, sino que habla con el acuerdo de Concejo, y con la anuencia del Director del Departamento de Salud, bueno no tengo problema en aprobar esto, es una necesidad y es un problema que tiene muchos funcionarios en su lugar de trabajo, algunos como acá mismo en el municipio tampoco cuentan con ciertos espacios físicos, destinados a comedores o casinos. Por lo tanto, si en algo ayudamos a que los funcionarios puedan tener esa agilidad para poder comer, almorzar y tener su hora. Por lo tanto, voy a probar este punto Presidente”.

CONCEJALA LICAN: "Solo añadir que vamos a aprobar este punto con beneplácito, como dice el colega Troncoso. Ya que conozco el trabajo que desempeñan los funcionarios en las postas rurales, sólo que me preocupa que vayan a quedar fuera los de Forrahue, porque cumplen la misma función, que cumplen los demás y el trabajo que cumplen los demás en los sectores rurales, ya que he dado la vuelta completa por todas las postas rurales y conozco de ese trabajo. Así que solo quedo preocupada”.

SEÑORA OYARZUN: “En todo caso, si es que no estuvieran dentro de esto igual hay que hacer un análisis diferente, porque ellos no van diariamente, los de las postas rurales, del sector de Cancura, Pichidamas, son estaciones médicas rurales, Entonces, esta sería una sola Estación Médico Rural que debiera evaluarse finalmente a nivel de recursos humanos y con el Director.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICAN: " Perfecto, era un anhelo de bastantes años en el mundo rural".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto tiene que ver también con un acuerdo de las asociaciones de funcionarios, fueron parte de este proyecto de solicitud".

SEÑORA OYARZUN: "Sí, efectivamente. Eso ha sido desde hace bastantes años y por fin se logró. Contentos todos".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art.45° de la Ley N°19.378, periodo Julio-Diciembre de 2024, según lo siguiente:

Cargo	Monto Mensual
Personal que desempeña labores Rotativas en Postas y Estaciones Médico Rurales de Salud – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	\$80.000.-
(Monto señalado tendrá carácter de tributable)	

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1009 del 18 de Junio de 2024, del Departamento de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°407.-

9) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1045 DEL 26.06.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para lo siguiente:

- A. Ratificar Contrato de Arriendo de Bien Raíz, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno e Inversiones Plus Real Limitada, suscrito con fecha el 29 de Septiembre de 2023, respecto a propiedad ubicada en la esquina nororiente de las calles Mackenna y Cochrane, en el edificio Pilmaiquén, Local N°3, compuesto de subterráneo, primer piso y entrepiso, con una superficie conjunta de 351,27 metros cuadrados, con una vigencia de 5 años desde la firma el Contrato, cuyo arriendo es por un monto equivalente a 80 UF mensuales, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- B. Aprobar modificación de Contrato de Arriendo con Inversiones Plus Real Limitada, en el sentido de cambiar el destino de uso de “Farmacia Vecina” a “Óptica Vecina – Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno y Centro Comunitario de Atención – Universidad de Los Lagos”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Colegas del punto número 9, quiero pedir que lo dejemos para el final, después de la presentación incluso de don Jorge Pasmínio, porque requiere un quórum de dos tercios, y como el Alcalde viene en camino, si él llega, podemos tener los dos tercios. Gracias colegas”.

10) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1414 DEL 18.06.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, renovables, al TALLER LABORAL CULTURAL SAYEN, Personalidad Jurídica N°4361-F, sobre inmueble ubicado en calle Chillán N°200, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 308,75 m², propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 1984”.

Se da lectura al «ORD. N°1414. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ.:N°27-H DE 14/06/2024. ORD. DID.:N°1340 DE 05/06/2024.SOLICITUD DE COMODATO TALLERLABORAL CULTURAL SAYEN.MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 18 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, y en relación a solicitud de Comodato por parte del Taller Laboral Cultural Sayen, personalidad jurídica N°4361-F, sobre inmueble ubicado en Chillán N°200 de la comuna y provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Antecedentes, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Cabe señalar que, el inmueble que se entregara a comodato a la sede social ubicado en Chillán N°200, con una superficie de 308,75m² y sus deslindes son: Norte: calle Pedro Montt en 27,70 metros; Sur: Lote N°4 del vendedor en 24,70 metros; Este: calle Chillan en 12,50 metros; Oeste: el Lote N°2 del vendedor en 12,50 metros.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Taller Laboral Cultural Sayen, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe N°27-H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, renovables, al TALLER LABORAL CULTURAL SAYEN, Personalidad Jurídica N°4361-F, sobre inmueble ubicado en calle Chillán N°200, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 308,75 m2, propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 1984".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°27-H del 14 de Junio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1414 del 18 de Junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°408.-

11) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°28-C DEL 24.06.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don FRANCO FUENTES, por un monto de \$150.000.-, por daños ocasionados en el parabrisas del vehículo de su propiedad, camioneta Marca Mitsubishi, Modelo L200 Sport, año 2019, Placa Patente LFKW-63, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.

Se da lectura al «ORD. N°28-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DON FRANCO FUENTES.MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON FRANCO FUENTES, RUT.: 18.870.960-5. OSORNO, 24 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre **“la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Franco Fuentes, R.U.T.: 18.870.960-5”**, teniendo como antecedentes presentación formulada por afectado con fecha 16 de enero de 2024, vía correo electrónico, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en vehículo de su propiedad, específicamente parabrisas, de camioneta marca Mitsubishi, Modelo L200 Sport, año 2019, placa patente LFKW-63 el cual fue provocado por personal Municipal, mientras ejercían labores de corte de pasto, cuantifica los perjuicios producidos en la suma de \$160.000.- pesos.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 11 de enero de 2024, alrededor de las 15:00 horas, mientras funcionarios Municipales ejercían labores de corte de pasto, en calle Nicaragua esquina Canadá, Rahue Alto, una piedra impactó el parabrisas del vehículo de propiedad de don Franco Fuentes, cabe señalar que, el ya individualizado vehículo, es su medio de transporte, cuantifica los gastos, en la suma de \$160.000.- pesos.

2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.**

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del Estado”.**

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.**

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: **“La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.**

3.- JURISPRUDENCIA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde, a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar **los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto, la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla”...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”.** (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

En este caso en particular, habida cuenta de Ord. N°04 de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por don Víctor Pape Sotomayor, Jefe del Depto. de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad que, en lo pertinente, señala que, en virtud de los antecedentes acompañados, efectivamente se produjeron los daños previamente descritos en la camioneta de propiedad de don Franco Fuentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, habida consideración además que, la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; le saludo atte.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don FRANCO FUENTES, por un monto de \$150.000.-, por daños ocasionados en el parabrisas del vehículo de su propiedad, camioneta Marca Mitsubishi, Modelo L200 Sport, año 2019, Placa Patente LFKW-63, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°28-C, del 24 de Junio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°409.-

12) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°29-C DEL 24.06.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ALEJANDRA ANDREA SANTANA MELLADO, por un monto de \$55.000.-, por daños ocasionados en el vidrio del costado derecho del vehículo de su propiedad, camioneta Marca Ssangyong, Modelo Actyon Sport, año 2010, Placa



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Patente CDGS-75, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.

Se da lectura al «ORD. N°29-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA ALEJANDRA ANDREA SANTANA MELLADO.MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA ALEJANDRA ANDREA SANTANA MELLADO, RUT.: 13.522.762-5. OSORNO, 24 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre **“la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Alejandra Andrea Santana Mellado, R.U.T.: 13.522.762-5”**, teniendo como antecedentes presentación formulada por afectada con fecha 14 de febrero de 2024, vía correo electrónico, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en vehículo de su propiedad, específicamente la rotura de vidrio del costado derecho, de camioneta marca Ssangyong, Modelo Actyon Sport, año 2010, placa patente CDGS-75 el cual fue provocado por personal Municipal, mientras ejercían labores de corte de pasto, cuantifica los perjuicios producidos en la suma de \$65.000.-

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 13 de febrero de 2024, alrededor de las 13:00 horas, mientras funcionarios Municipales ejercían labores de corte de pasto, en Villa Las Ruedas (sector rural), una piedra impacto uno de los vidrios del costado derecho del vehículo de propiedad de la Sra. Santana, cabe señalar que, el ya individualizado vehículo, es su medio de transporte, cuantifica los gastos, en la suma de \$65.000.-

2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley**, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio**".

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: "**La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual".

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde, a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar **los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto, la Excma. Corte Suprema ha señalado que "el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla"...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el nofuncionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la fallo en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...".** (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

En este caso en particular, habida cuenta de Ord. N°13 de fecha 21 de febrero de 2024, suscrita por doña Ruby Duque Ibarra, Jefe (s) del Depto. de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad, que, en lo pertinente, señala que, en virtud de los antecedentes acompañados, efectivamente se produjeron los daños previamente descritos en la camioneta de propiedad de doña Alejandra Santana.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil esos)**, habida consideración además que, la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; le saludo atte.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ALEJANDRA ANDREA SANTANA MELLADO, por un monto de \$55.000.-, por daños ocasionados en el vidrio del costado derecho del vehículo de su propiedad, camioneta Marca Ssangyong, Modelo Actyon Sport, año 2010, Placa Patente CDGS-75, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29-C, del 24 de Junio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°410.-

13) El señor Presidente pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°1079 DEL 28.06.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para Provisión e Instalación de una CALDERA PARA LA ESCUELA RURAL AGROECOLÓGICA PICHIL, al siguiente proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLIMATIZADORA TODOCLIMA LTDA.
R.U.T.	N°76.922.518-8
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NUÑEZ ROJAS.
DIRECCIÓN	IGNACIO SERRANO N°1490, OSORNO.
FONDOS	SEP \$30.000.000.- DAEM \$ 4.967.911.- MANTENIMIENTO \$ 5.000.000.-
PLAZO DE EJECUCION	30 DÍAS CORRIDOS.
MONTO TOTAL	\$39.967.911.- IMPUESTO INCLUIDO.
La instalación de la Caldera, será en el lugar existente de Caldera (cambio de Caldera).	

Se da lectura al «ORD. N°1079. D.A.E.M. ANT.: PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS N°17408/27-06-2024.MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito informar a Ud. que producto del rechazo de la orden de compra número 2306-834-SE24, por el proveedor Sociedad Ingeniería y Climatización ADP SPA, por motivos de insolvencia económica, para provisión e instalación de Caldera para Escuela Agroecológica Pichil, adquisición que fue autorizada según Certificado del Honorable Concejo Municipal N°300 de fecha 28-05-2024, se hace necesario requerir nuevamente la siguiente solicitud de autorización para realizar esta importante gestión de compra, según lo siguiente:

Incluir en tabla de sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, proyecto **“Mejoramiento sistema de calefacción de espacios educativos de Escuela Rural Agroecológica Pichil”**, cuyo monto supera las 500 UTM, la cual se realizará mediante trato directo, fundado en la causal contemplada en el Artículo 8° de Ley 19.886 “Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: letra c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente y el artículo 10 del reglamento 250, N°3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

2.- Lo anterior, ya que la caldera a leña existente en la escuela no cumple con los requerimientos necesarios para calefaccionar la infraestructura de ésta, razón principal por la que se está solicitando la adquisición de una nueva caldera que permitirá contar con salas y ambientes cálidos para realizar las actividades diarias de la comunidad escolar.

Se adjunta cotización del siguiente proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	:	CLIMATIZADORA TODOCLIMA LTDA.
RUT	:	76.922.518-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	PABLO NUÑEZ ROJAS
RUT REPRESENTANTE LEGAL:	:	13.822.961-0
DIRECCION	:	IGNACIO SERRANO 1490, OSORNO
FONDOS	:	SEP \$30.000.000.-
	:	DAEM \$ 4.967.911 .-
	:	MANTENIMIENTO \$ 5.000.000.-
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DIAS CORRIDOS
MONTO TOTAL	:	\$39.967.911.- Impto. incl.

La instalación de caldera será en el lugar existente de caldera (cambio de caldera).

- 3.- Se adjunta Cotización proveedor CLIMATIZADORA TODOCLIMA LTDA.
- 4.- Se adjunta Informe Técnico del Jefe Proyectos DAEM.
- 5.- Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- Se adjunta pedido de bienes y servicios.
- 7.- Se adjunta Acta de reuniones Consejo Escolar año 2024.
- 8.- Se adjunta PME escuela.

Saluda atentamente a Ud.; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La licitación pública se cayó, me parece".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa, doña Claudia Asenjo Aucapán, Jefa de Adquisiciones D.A.E.M. Osorno.

SEÑORA ASENJO: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejales. En este caso, anteriormente ya habíamos solicitado autorización al Honorable Concejo por esta caldera; hicimos un proceso de trato directo, pero lamentablemente, al momento de adjudicar, el proveedor, en este caso, nos canceló la orden de compra por problemas económicos personales de él; debido a la insolvencia económica, no se puede continuar con el proceso, para lo cual se nos cayó y tuvimos que levantar un nuevo proceso, que es el que se está presentando”.

CONCEJALA LICÁN: “Y no tenemos cómo protegernos de eso, por ejemplo, que no tenga recursos para comprarla, una vez que licita, se adjudica, que cancele, no tenemos una forma de protegernos porque igual pasa tiempo”.

SEÑORA ASENJO: “Exacto, pasa tiempo, pero en este caso hacemos la oferta, se cumple con las garantías, pero posteriormente si él, al momento de postular, indica que cumple con todo y después tiene los plazos de cinco días para presentar la boleta de garantía, para presentar todos los antecedentes que se requieren; y en este caso, él no cumplió, nos canceló la orden de compra, que también está esa forma para nuestro lado, lamentablemente”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Entiendo que esto fue un trato directo la vez anterior igual, por eso no aplican la garantía, pero en licitación sí; hay una seriedad de la oferta como se llama”.

SEÑORA ASENJO: “Exacto”.

CONCEJALA LICÁN: “Y una manera de protegerse; ahora, estos 30 días va a ser instalado, la venta y la instalación”.

SEÑORA ASENJO: “Exacto, ya terminado”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No, es decir, después de vacaciones en invierno todavía no estaría lista, instalada”.

SEÑORA ASENJO: “30 días es el plazo máximo de ejecución de esta instalación, o sea, todo el proceso que incurra en el trabajo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Todavía en el invierno, cuando es oportuno”.

SEÑORA ASENJO: “Exacto, sí. Puede que el proveedor, en este caso, en 15 días pueda tener instalada la caldera, pero fecha tope son 30 días”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: "Gracias doña Claudia, si no hay más consultas, en votaciones señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Trato Directo para Provisión e Instalación de una CALDERA PARA LA ESCUELA RURAL AGROECOLÓGICA PICHIL, al siguiente proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLIMATIZADORA TODOCLIMA LTDA.
R.U.T.	N°76.922.518-8
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NUÑEZ ROJAS.
DIRECCIÓN	IGNACIO SERRANO N°1490, OSORNO.
FONDOS	SEP \$30.000.000.- DAEM \$ 4.967.911.- MANTENIMIENTO \$ 5.000.000.-
PLAZO DE EJECUCION	30 DÍAS CORRIDOS.
MONTO TOTAL	\$39.967.911.- IMPUESTO INCLUIDO.
La instalación de la Caldera, será en el lugar existente de Caldera (cambio de Caldera).	

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1079 del 28 de Junio de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°411.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°195 DEL 25.06.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno - Barrio Parque Integrado, sector Rahue Bajo, conforme a lo dispuesto sobre el procedimiento de aprobación de Instrumento de Planificación Territorial en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y considerando se encuentra conforme los documentos que integran el Instrumento de Planificación Territorial permitiendo subsanar las observaciones establecidas por Contraloría General de la República Dictamen 1883 del 02 de septiembre de 2022 (Se hizo presentación y análisis de las modificaciones en Reunión de Comisión de Infraestructura el día miércoles 22 de Mayo de 2024).

Se da lectura al «ORD. N°195. SECPLAN. ANT.: ORD. GR. N°3046 FECHA 24 OCT. 2022, EL CUAL REMITE OFICIO E2542278/2022 DEL 07.09.2022 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONTRALORÍA GENERAL DE LOS LAGOS, QUE REPRESENTA RESOLUCIÓN AFECTA N°37/2022 QUE PROMULGA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO. ID DICTAMEN 1883 FECHA 02 SEP. 2022, EL CUAL INFORMA LA RESOLUCIÓN N°37 DE 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, QUE PROMULGA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO. E-MAIL ÁNGELA SORIANO FECHA 19 JUN. 2024, EL CUAL ENCUENTRA CONFORME BORRADOR DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL IPT SUBSANANDO LAS OBSERVACIONES ESTABLECIDAS POR CGR AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PRC. MAT.: INFORMA Y SOLICITA PUNTO DE TABLA PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO, BARRIO PARQUE INTEGRADO, SECTOR RAHUE BAJO. OSORNO, 25 DE JUNIO 2024. DE: OSVALDO MORALES CHÁVEZ, DIRECTOR SECPLAN (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, continuando con el proceso aprobatorio del proyecto “Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno - Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo “, según lo dispuesto sobre el procedimiento de aprobación de Instrumento de Planificación Territorial en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y considerando se encuentra conforme los documentos que integran el Instrumento de Planificación Territorial permitiendo subsanar las observaciones establecidas por Contraloría General de la República Dictamen 1883, es que se solicita a usted, punto de tabla con la finalidad de ser aprobado por Concejo Municipal, para posteriormente remitir el expediente a la Seremi MINVU Los Lagos.

Se adjunta, Informe Minuta de Respuesta a Observaciones Dictamen 001883N22, Memoria, Anexo - Estudio Fundado de Riesgo, Informe Ambiental Corregido, Ordenanza Local, Plano BPI_LAM 01, Plano Riesgo de Inundación y Anegamiento y Plano Riesgo Propenso a Avalanchas y Rodados.

Atentamente saluda a Usted; OSVALDO MORALES CHÁVEZ, DIRECTOR SECPLAN (S).»

PRESIDENTE ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJALA LICÁN: “Quiero saludar igual, a las dirigentes de la UCCA, Unión Comunal de Comités de Allegados de Osorno, que se hicieron presentes, ya que este es un tema que les afecta netamente en su trabajo y en su avance dentro de las viviendas que ellas están postulando hace muchos años. Y ahí nace la inquietud de que en la mesa de trabajo de la vivienda se les informó que la documentación ya estaba en Contraloría. Resulta que, al parecer, no está en contraloría y que los informes de Contraloría se recibieron, como justamente aquí lo dice, el 22 de septiembre del año 2022. Nos gustaría que se aclarara eso específicamente, y además, consultar qué se viene, porque tengo entendido que hoy día vamos a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

aprobar, porque creo que esa es la idea de todos los Concejales aquí, avanzar en el tema de vivienda, ya que todos estamos interiorizados el déficit que hay y del tiempo que no se ha construido, los años que no se ha construido. Hoy día vamos a aprobar esta modificación, pero tengo entendido que este es el primer paso, ya que después, nuevamente, tiene que volver a, con una segunda instancia aquí a este Concejo Municipal para la aprobación del acta rectificatoria, algo así me informaron, o usted me corrige; y saber qué pasos vienen y la fecha para que vuelva”.

Se integra a la mesa del Concejo, don Carlos González Uribe, Jefe (S) SECPLAN y doña Carolina Palma Schwerter, Arquitecta-Asesora Urbanista SECPLAN.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Más o menos los plazos, estos son los que manejamos actualmente de acuerdo la vez anterior, a lo que demoró esa vez. Doña Carolina, después explicará con más detalle las demoras que tuvimos en la vez anterior porque la revisión del MINVU tardó alrededor de un año, para que tengan un poco claro el tema de los plazos. Después de esta aprobación, esto debiera pasar al MINVU y debieran tomarse 60 días, de acuerdo a normativa; luego la SEREMI del MINVU emite un informe favorable, después esto pasa a Contraloría, después tiene que pasar por el CORE, no perdón, por el CORE y después se va a Contraloría”.

CONCEJALA LICÁN: “Y cuándo vuelve al Concejo”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Después que termina todo el proceso completo y de Contraloría sale sin observaciones”.

CONCEJALA LICÁN: “Recién ahí vuelve a pasar al Concejo”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Señora Carolina, puede explicar esa parte, por favor”.

SEÑORA PALMA: “No, lo que genera confusión es que, en el momento en que aprobamos hoy día el punto de tabla, aprobamos el plan, pero para nosotros enviar la documentación, emitimos un decreto y en ese decreto debe ir citado la aprobación en el Concejo posterior de este punto de tabla, se han fijado que ustedes aprueban cuando parten, inician aprobando. Entonces, pasamos a Concejo hoy, aprobamos, y si Dios quiere, la próxima semana se aprueba acta de esta aprobación”.

CONCEJALA LICÁN: “Vuelve aquí”.

SEÑORA PALMA: “Claro, pero no es que vuelva la documentación, simplemente se aprueba el acta. Posteriormente, emitimos decreto y con eso enviamos, se adjunta toda esa documentación en los expedientes administrativos y es parte de la documentación”.

CONCEJALA LICÁN: “O sea, el decreto debería estar firmado aproximadamente cuándo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA PALMA: “La otra semana”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Después de que pase el Concejo siguiente”.

SEÑOR PALMA: “Exacto. Es la rectificación”.

CONCEJALA LICÁN: “El día 09 debería pasar, cierto”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Lo que pasa Concejala, es que va a pasar la próxima semana, en el punto N°1, someter a consideración el acta”.

CONCEJALA LICÁN: “Perfecto, la otra semana, el 9”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Y de ahí se emite el decreto en este caso”.

CONCEJALA LICÁN: “Y ahí se va”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “A la SEREMI”.

CONCEJALA LICÁN: “A la SEREMI, que se va a demorar, supuestamente, 60 días”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Esos son corridos me parece”.

SEÑORA PALMA: “Son 60 días corridos como máximo. Ahora, SEREMI puede emitir observaciones; por lo tanto, puede que emita observaciones y vuelva acá, y nosotros respondemos observaciones. No debiese pasar porque hacemos un trabajo en conjunto con ellos, por lo tanto, ya hicimos procesos de revisión y cuando esos procesos ya cierran, enviamos los expedientes aprobados. Por tal razón, nos aseguramos de que no haya observaciones, porque trabajamos en equipo. Sin embargo, igual que ha supeditado que algún revisor de ellos observe algo y puede emitir una observación”.

CONCEJALA LICÁN: “Estamos en julio, debería irse como en septiembre a Contraloría”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “En septiembre debería estar en el MINVU todavía, debería estar llegando recién”.

CONCEJALA LICÁN: “Entonces, cuándo se debería estar yendo a Contralorías si sumamos todos los tiempos, estamos hablando de octubre”.

SEÑORA PALMA: “Aprueba el municipio, aprueba SEREMI 60 días, remita al CORE, el CORE aprueba, el proceso del CORE es relativamente rápido porque el CORE no emite observaciones, es un tema en donde se les expone el proyecto, se explica si tienen dudas, aprueban; es como una reunión similar a lo que pasa acá. Y el CORE envía a Contraloría y Contraloría revisa. Los tiempos están acotados hasta el MINVU, pero el paso por el CORE y el paso por Contraloría no tienen tiempos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

asociados por Ley o por Reglamento; por lo tanto, quedamos supeditados a sus tiempos”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “De hecho, la vez anterior fue que Contraloría también demoró varios meses”.

SEÑORA PALMA: “Es que justo nos tocó la pandemia”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Sí, además; y Contraloría también puede emitir observaciones, nuevamente”.

SEÑORA PALMA: “Claro, en el paso a Contraloría hay dos alternativas. La primera es que revise las observaciones y emita nuevamente nuevas observaciones. Y la otra posibilidad es que, haga toma de razón, es decir, apruebe el instrumento y lo pasa a toma de razón. Pasando a Contraloría a toma de razón, el instrumento debe ser publicado en el Diario Oficial, y ahí ya comienza o entra en vigencia”.

CONCEJALA LICÁN: “Estamos hablando de final de año, verdad”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Sí, creo que antes difícil”.

CONCEJALA LICÁN: “Se agradece a ambos esta información; lo que pasa es que en la mesa de vivienda donde estuvimos presentes aquí con el colega Arredondo, se les había informado a todas que ya estaban los informes en Contraloría y que iban avanzando muy rápido”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “No, seguramente, se refería a la anterior; ya conocen, por decir algo, el 100% y ahora van a revisar solamente el detalle que sale observado, no debieron revisar todo nuevamente”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “El proyecto completo”.

CONCEJALA LICÁN: “Claro, se entiende, esperemos que así sea”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Ya haremos todas las gestiones para que también ojalá en el CORE pase a tabla lo antes posible todos aquellos plazos que no están estipulados”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Igual podrían tratar de apurar eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solamente para aclarar un poco. Nosotros, hoy día con esta aprobación damos el paso ya prácticamente final a esta situación puntual con el municipio, creo que, siendo optimista, 2025 me voy a quedar esperando que esto tenga alguna solución favorable respecto a lo que necesitamos. Aquí se va a aprobar la modificación de este plan, que se presentó acá, se vio, están todos los temas, eso está zanjado, oreado por la Municipalidad; está bien lo que ustedes hicieron, eso es lo que se está presentando, cierto”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA PALMA: “Sí, respecto de las observaciones, se trabaja en conjunto con la SEREMI del MINVU, y se dio respuesta conforme a cada una de ellas; por lo tanto, esperamos no volver a tener observación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La Contraloría en qué podría de nuevo buscar alguna alternativa de observar alguna situación puntual en el terreno”.

SEÑORA PALMA: “Contraloría, el expediente está formado por dos universos, el administrativo, que es la documentación técnica, y expediente técnico, que es el instrumento de planificación propiamente tal. Con respecto al administrativo tenemos una observación, pero la estamos resolviendo bastante favorablemente, creemos que no debiéramos tener más observaciones en ese aspecto. Si hubiese una nueva observación, pudiese venir del expediente técnico, del IPT, del instrumento de planificación. Ahí no tenemos cómo saberlo porque, en el fondo, las observaciones que tenemos, en este momento, son de forma, no de fondo. Si hubiéramos tenido observaciones de fondo, hubiera significado grabar gravámenes nuevos y habríamos tenido que volver atrás para hacer pack. Tenemos observaciones de forma en el sentido de que tenemos que corregir, rectificar o mejorar la forma en que representamos la normativa en el instrumento. Es complejo porque el regulador es normativa sobre un terreno, la ordenanza es redactada, artículo por artículo, y el plano, es en un plano propiamente tal, y cada elemento que se dibuja en el plano responde a un artículo. Por lo tanto, finalmente, lo que se aprueba es normativa, el MINVU no tiene un manual para dibujar esa normativa y la ordenanza sí la tiene un poco más explícita, pero todavía existen ambigüedades o espacios para interpretación en esa normativa. Es por eso, que siempre tenemos la duda de que puedan volver a observar, porque muchas veces, como interpreta la Ley el MINVU no es lo mismo a como la interpreta Contraloría, y nosotros también podemos querer algo respecto de esa Ley para el municipio e igual le damos una interpretación. Por lo tanto, siempre hay espacios de ambigüedad y eso siempre nos deja un espacio de falta de certeza en el que no vayamos a tener una observación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Los estudios de riesgo que se iban a instalar ahí, el informe ambiental está corregido, tengo entendido que eso viene sancionado”.

SEÑORA PALMA: “Efectivamente, corregimos cada una de las observaciones, éstas fueron revisadas por el MINVU, están bien; por lo tanto, nosotros pensamos que estos 60 días del MINVU, nosotros ingresamos el instrumento antes al MINVU, informalmente, para que ellos revisen con calma, porque es un instrumento muy grande, y para ellos 60 días es muy poco, y lo que hacemos un proceso de revisión previo. Cuando ellos ya nos aprueban y consideramos que estamos bien, recién ahí aprobamos con ustedes, y ahí lo enviamos formalmente a ellos, pero ellos ya conocen el instrumento, ya lo tienen revisado y está avisado, el MINVU son nuestros asesores técnicos, por lo tanto, lo entregamos con mucha confianza. Sin embargo, reitero, la Ley, en este caso, no hay un manual específico que describa exactamente cómo hacer artículo por artículo, y nos pasa que quedan estos espacios de ambigüedad o que pueden aplicar criterios distintos, incluso contradictorios entre un organismo del Estado y otro; y es ahí donde pueden salir nuevas observaciones. No



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tiene que ver con generar una Ley nueva o cambiar gravámenes, sino que tiene que ver con la justeza con que uno redacta los artículos, o con la justeza que uno dibuja la normativa en el plano para que sea absolutamente consecuente entre la ordenanza, los instrumentos de planificación, los estudios, de manera que una vez que esto salga aprobado, lo reciba la DOM, y la DOM comience a fiscalizar, de manera que no comiencen a existir problemas posteriores”.

CONCEJALA LICÁN: “Presidente, de todas maneras, por lo que entendí, en el mes la mesa de la vivienda va a sesionar a finales de julio y ahí ya debería estar la carpeta en el SERVIU, entonces en esa mesa hay que presionar, yo creo, de alguna manera; sobre el avance que pueda tener, porque si va a sesionar a fin de mes ya debería estar ahí, de hecho, ya va a estar”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Gracias don Carlos, gracias señora Carolina. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar proyecto “Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno - Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo, conforme a lo dispuesto sobre el procedimiento de aprobación de Instrumento de Planificación Territorial en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y considerando se encuentra conforme los documentos que integran el Instrumento de Planificación Territorial permitiendo subsanar las observaciones establecidas por Contraloría General de la República Dictamen 1883 del 02 de septiembre de 2022 (Se hizo presentación y análisis de las modificaciones en Reunión de Comisión de Infraestructura el día miércoles 22 de Mayo de 2024).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°195 del 25 de Junio de 2024, de la SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 5 Concejales(es).

ACUERDO N°412.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°03 DEL 18.06.2024. ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIA DE OSORNO. MAT.: Presentación sobre los avances del “Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Manejo Sustentable de Residuos Sólidos de Gestión Municipal de la Provincia de Osorno”, firmado por 7 Alcaldes, Gobernador, Delegada Presidencial y Jefe de la Subdere”, a cargo del señor Jorge Pasminio Cuevas, Secretario Ejecutivo Asociación Municipalidades Provincia de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°03. ASOC. MUNIC. PROV. OSORNO. MAT.: SOLICITUD DE EXPOSICIÓN. OSORNO, 18 DE JUNIO 2024. DE: JORGE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PASMINIO CUEVAS, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES PROVINCIA OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y saludando a Ud. y al Honorable Concejo Comunal de Osorno, quisiéramos solicitar que en lo posible en sesión ordinaria próxima (25 de Junio) pueda exponer sobre avances del: **“Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Manejo Sustentable de Residuos Sólidos de Gestión Municipal de la Provincia de Osorno”**, firmado por los 7 alcaldes, gobernador, delegada presidencial y Jefe de la Subdere.

El objetivo, es dar a conocer las principales tareas a realizadas durante el año 2024 y nuevo concepto del Centro de Tratamiento Integral de Residuos.

Se solicita tener en cuenta esta solicitud, para ser considerada en sesión ordinaria del Concejo.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.; JORGE PASMINIO CUEVAS, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES PROVINCIA OSORNO.»

Siendo las 16.07 horas, se integra a la mesa para presidir la Sesión, el señor Alcalde, don Emeterio Carrillo Torres.

ALCALDE CARRILLO: “Buenas tardes a todos y todas. Un gusto saludarles, para los que no sabían, veníamos llegando de Santiago y después voy a comentarles el cometido. Tengo entendido que está en el punto N°15, con la exposición de don Jorge Pasminio, por la Asociación de Municipios de la Provincia de Osorno, por residuos domiciliarios, adelante don Jorge, por favor”.

Consultoría de apoyo a la Asociación de Municipios de la
Provincia de Osorno en materia de gestión de
residuos sólidos municipales

Banco Interamericano de Desarrollo





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR PASMÍNIO: “Buenas tardes al Concejo, señor Presidente. Gracias por el tiempo para que podamos exponer como asociación. También contarles que me está acompañando el día de hoy, don Daniel Loncón Hernández, Jefe de División de Planificación del Gobierno Regional y que trabaja con nosotros en el Comité Técnico Operativo, así que, si después el Concejo lo estima, puedo invitarlo después de la presentación”.

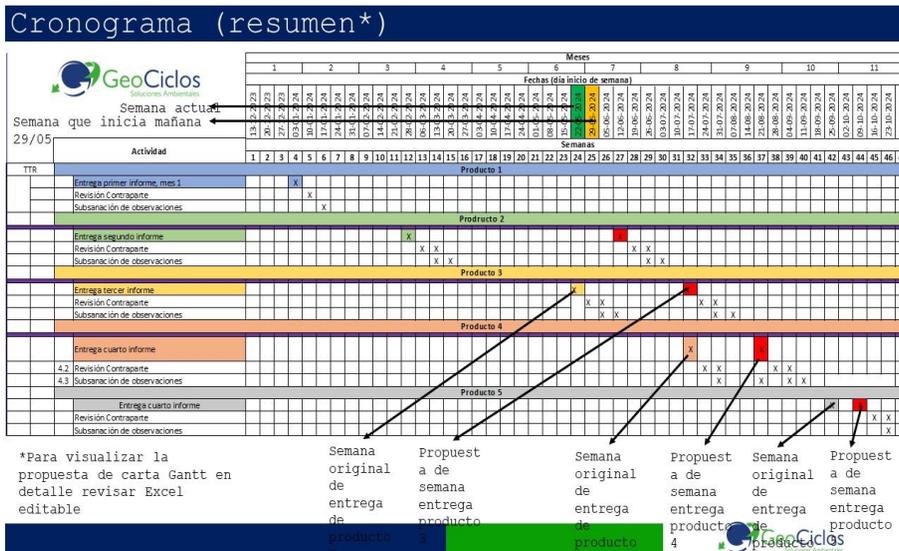
1. En el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo – BID (CH-T1303): “Apoyo a Gobiernos Regionales y Municipales para la Gestión de Residuos Sólidos y Promoción de la Economía Circular”, y atendiendo a la solicitud formal de la SUBDERE, se requiere la contratación de una firma consultora para apoyar a la Asociación de Municipios de la Provincia de Osorno en materia de gestión de RSM, incluyendo aspectos de operación de las infraestructuras existentes (vertedero de Curaco) y de planificación de nuevas inversiones, incluyendo el desarrollo de un potencial Centro de Tratamiento de Gestión Integral (CTI) que permita gestionar adecuadamente las diferentes fracciones.

1. Objetivos

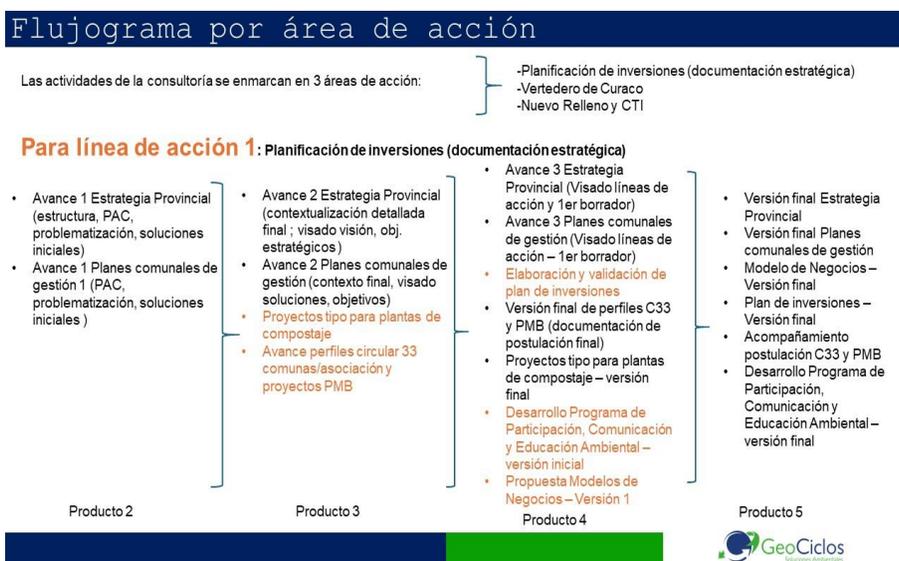
1. El objetivo general de esta consultoría es apoyar a la Asociación de Municipios de la Provincia de Osorno en materia de gestión de RSM.
1. Los objetivos específicos son:
 1. Apoyar a la Asociación de Municipios de la Provincia de Osorno en materia de operación de las infraestructuras existentes, puntualmente del Vertedero de Curaco.
 1. Apoyar a la Asociación de Municipios de la Provincia de Osorno en materia de planificación de nuevas inversiones, incluyendo el potencial desarrollo de un CTI de gestión de RSM.

Con respecto al punto que nos convoca el día de hoy, es poder hacer una presentación de diferentes temas relacionados con la temática de residuos, sabiendo que es un tema complejo para la provincia, no solamente la comuna de Osorno, sino la provincia en general, la cual nos toca trabajar con las siete comunas restantes de la provincia. Solamente, a modo de recordar a ustedes, durante el año pasado se firmó un acuerdo con respecto a un apoyo que íbamos a tener como asociación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, materializada a través del apoyo con el Comité Técnico Operativo del Gobierno Regional y esto se concretó con un apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, quien está trabajando con nosotros, y el día de hoy vamos a dar cuenta, brevemente, de los temas que estamos trabajando. Solamente acá, a modo de resumen, esto es un acuerdo de cooperación técnica, no reembolsable, esto no significa ningún desembolso económico por parte de la provincia ni de la comuna Osorno. Esto se firmó en diciembre, parte de la Consultoría, a través de una empresa que contrata directamente el Banco Interamericano de Desarrollo y la cual tiene varios objetivos, entre ellos dividimos en tres partes. Uno, está relacionado con la planificación que tenemos que tener la provincia general y las comunas de la provincia con respecto al tema de residuos domiciliarios. El segundo punto, está asociado a la temática del vertedero de la comuna, en la cual sabemos que se han ido haciendo mejoras, pero hay que seguir reforzando la temática, donde el Banco Interamericano también nos está apoyando en ese sentido. Y el tercer punto, que es el corazón y el más importante, la solución definitiva, de tener un lugar de

disposición final de residuos que nosotros le llamamos Centro de Tratamiento Integral CTI, en la cual vamos a trabajar y fue el acuerdo que asumieron los siete Alcaldes y la asociación, en general, con respecto a ese punto.



En pantalla ustedes ven que es un cronograma de todas las actividades que se están realizando. Esto partió en diciembre del año pasado con la Consultoría, tiene varios puntos en los que se han ido avanzando algunos de ellos y el final de la consultoría debería terminar a fines de octubre de este año, en la cual deberíamos tener varios productos e insumos que son muy importantes para la concreción de proyectos y programas que tiene el acuerdo firmado por la Asociación y por el Banco Interamericano de Desarrollo.



La primera línea de acción, la principal temática está relacionada a la Planificación de Proyectos, Programas y Líneas de Acciones que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tiene que tener cada una de las comunas. Acá quiero detenerme brevemente, diciendo que es muy importante para toda la temática de recibo, tenemos que tener una planificación, ordenarnos, saber para dónde vamos de aquí al 2030 al 2035, con un periodo de saber qué va a pasar con nuestro recibo a nivel local, tanto de la comuna de Osorno como el resto de las comunas. Una de las tareas que estamos realizando, el día de hoy, es que estamos trabajando una estrategia provincial de residuos y que cada una de las comunas, en conjunto a la comuna de Osorno, y con el departamento de DIRMAAO de la Municipalidad, esto es, un plan comunal de residuos de la comuna Osorno, como también de las otras 6 comunas. Le hemos pedido a todos los Alcaldes que sea muy importante, que trabajen en conjunto, vamos a mostrar un par de imágenes a continuación en la cual estamos elaborando este plan de acción y esperamos que, en la etapa, ojalá en septiembre, octubre, ya tener los planes definitivos la cual va a tener algunas acciones. Este plan estratégico va a considerar en segundo punto, el avance número dos, que cada comuna tiene que tener un análisis de una cartera de inversión para los próximos años, no sólo para este año, sino para mediano y largo plazo, de cada uno de los municipios de la provincia, quienes se tienen que comprometer a trabajar la temática de recibo y, la etapa que viene en esta línea uno de acción, va a estar relacionado con un plan de gestión y un plan que nos permitan apoyarnos en cada una de las comunas esta temática. Luego, en la segunda parte, lo podría comentar con el Jefe de Planificación, que me está acompañando el día de hoy, don Daniel Loncón, quien podría explicar un poco más en este punto que son los compromisos con respecto a los proyectos y programas que vienen en los próximos años. La línea de acción N°1, está relacionada con líneas de financiamiento para hacer planta de compostaje. La municipalidad de Osorno, tengo entendido que está trabajando en una planta tipo/piloto en la comuna, y la idea es que estas plantas piloto de compostaje también se realicen en las otras comunas, porque uno de los compromisos que asumió la Asociación y se lo hemos dicho a los otros seis Alcaldes restantes de la provincia es que, por ejemplo, el vertedero actual de Curaco no va a recibir más orgánicos ni tampoco patios limpios de las otras comunas que está llegando anteriormente a esta comuna; el día de hoy, eso se ha detenido, no hay ingreso de pato limpio de las otras comunas, ese compromiso se está trabajando para que eso ya no ocurra, doña Alejandra Navarrete ya ofició durante este año, y por lo tanto, los otros municipios no está llegando a eso. El tema orgánico tenemos que trabajarlo a través de proyectos en donde la planta de compostaje, creemos, que es un tema importante. Lo otro que avanzamos en esta línea de acción, es que el compromiso, de la última sesión que tuvimos como directorio, es que los otros Alcaldes de la provincia se comprometieron que, para el próximo año, trabajar el tema de reciclaje en forma seria y tener un camión de reciclaje exclusivo para la provincia. Hoy día, está haciendo el esfuerzo la comuna Osorno, que está haciendo un reciclaje muy fuerte, pero la idea es sumar a las otras comunas; por lo tanto, el compromiso que asumieron los Alcaldes, la última sesión de Consejo de la Asociación, fue que como asociación vamos a presentar un camión de reciclaje para empezar a trabajar en la temática de reciclaje. Hoy día, solamente como avance, ya están sumadas las comunas de Río Negro, Purránque y Puyehue, trabajando el vidrio, estas comunas ya están haciendo un avance y queremos sumar el resto de las comunas. Posteriormente, durante este año o el próximo año, por ejemplo, San Juan de la Costa, Puerto Octay o San Pablo, también

empezar el reciclaje. En la actualidad, estamos trabajando el tema de vidrio y está relacionado con el Plan de Acción que tenemos que tener para el próximo periodo. En resumen, la línea de acción N°1, estamos presentando esos temas de inversión y esperamos en octubre tener esta cartera de inversiones para que lo presentemos al Concejo, en el caso de la comuna de Osorno, y ustedes validar los trabajos que estamos realizando con cada una de ellas.



Hemos realizado 14 talleres en las siete comunas, en cada una de éstas hemos tenido participación de cada uno de los municipios. Recuerden que en el caso de la comuna Osorno, hubo dos Concejales elegidos por ustedes, nos acompañaron en un taller que fue en la Pinacoteca, hace dos meses atrás, donde realizamos las primeras acciones con respecto a los recibos de planificación de esta comuna de Osorno, como también las siguientes. Queremos seguir aumentando estos talleres, en la próxima semana vamos a tener otros talleres para poder tener un documento definitivo en cada una de las líneas de acción de esta estrategia.

Resultados Participación Ciudadana

Espacio que permitió recoger la opinión de las y los participantes a través de una serie de acciones que permitan el levantamiento de información necesaria para el desarrollo de un diagnóstico que proporcione una mirada transversal.

Objetivo:

Identificar elementos, características, problemáticas y propuestas de solución para la elaboración del plan de gestión comunal y programa de participación ciudadana en educación medioambiental y comunicaciones.



Proceso participativo
Contextualización/Sensibilización
de los beneficios de la gestión
integral de residuos municipales.

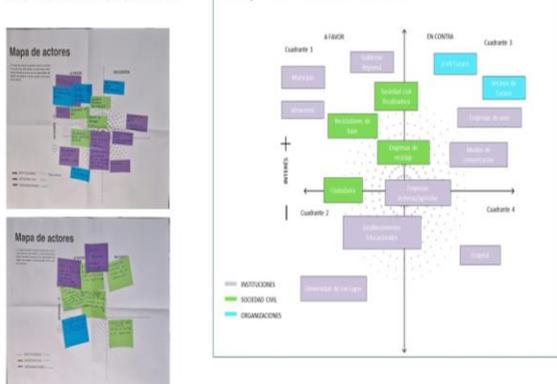
Los resultados de esta Participación Ciudadana en cada una de las comunas, es contar con este instrumento que es, la planificación, tenemos que ordenar la casa, eso es lo que hemos dicho en este tiempo, ordenar para saber qué vamos a hacer con estos residuos para los próximos años, y la cual estamos trabajando para que esto ocurra. Tenemos unas imágenes con algunos Alcaldes, por ejemplo, el Alcalde de Río Negro, quien nos ha ido acompañando en algunas reuniones en su comuna, y en la comuna de Puerto Octay, y otras comunas también ha estado la primera autoridad, así como también, los Concejales, participando de estas acciones. Eso con respecto al proceso participativo.

Diagrama de Problemáticas soluciones Osorno

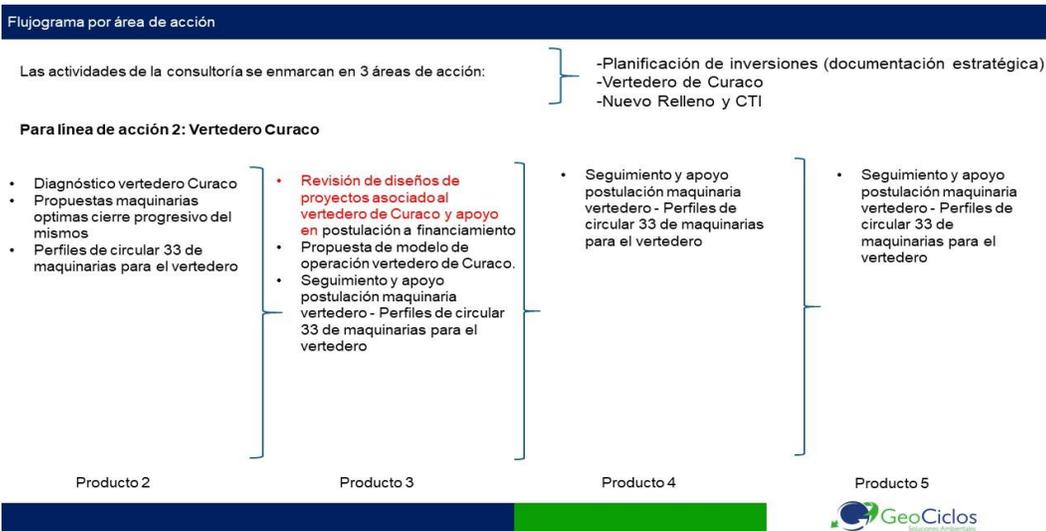


Trabajo de Mesas.

Mapeo de Actores ejemplo Osorno:



En estos trabajos que estamos realizando, hemos obtenido la información de mapas de actores de la comuna, de cada una de las siete comunas, para poder dilucidar bien con qué actores tenemos que trabajar y poder realizar una planificación más ordenada y hemos podido levantar un diagrama de problemáticas que nos permitan encontrar las soluciones. Los próximos talleres que vienen en las próximas semanas estarán relacionados con soluciones y líneas de acciones con respecto a los proyectos y programas que debemos realizar con cada una de las comunas.



Segundo punto: Vertedero Curaco. Dentro de la consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo, consta de apoyarnos y hacer un diagnóstico actual del Vertedero de Curaco. Sabemos que se han hecho esfuerzos, que es un vertedero que no tiene las condiciones ambientales que corresponden porque es un vertedero, es un proyecto muy antiguo, no es un relleno sanitario; por lo tanto, tenemos que lidiar contra un vertedero que tiene y dispone de las siete comunas de la provincia. Para ello, estamos realizando con el Banco Internacional un diagnóstico para que nos permita lo siguiente: Sabemos que hay varios problemas, pero se han hecho algunos esfuerzos y tenemos que identificar cuáles son los problemas más complejos para poder levantar una cartera de inversiones por parte del Estado, por parte del Gobierno Regional o la Subsecretaría de Desarrollo Regional. En este caso, en este diagnóstico y uno de los trabajos que tenemos que realizar es, por ejemplo, que este proyecto nos va a levantar una cartera de inversiones para hacer un cierre progresivo del vertedero Curaco, pero necesitamos maquinarias precisas para poder hacer esta reconfiguración de plan de cierre del vertedero. Tenemos que levantar un perfil de proyecto circular 33, a través del Gobierno Regional, para que esto ocurra y hacer un cierre progresivo que, ojalá en tres o cuatro años más, tengamos el cierre definitivo de este vertedero y poder hacer las mejoras correspondientes para que los vecinos, obviamente, no sufran los problemas que tienen actualmente y ojalá ir reduciendo las medidas.



En esta imagen, quiero destacar la foto central, es la inversión que ha hecho la municipalidad, en este caso ustedes como Concejo, con respecto al camino interior. Hasta el año pasado, no había un camino interior, y esto es muy importante, porque el camino interior al vertedero, si no hay un camino estable que permita que entren los camiones, porque ingresan muchísimos camiones al vertedero, y para que la maquinaria pueda actuar en forma eficiente, necesita un terreno estable; si no tiene un terreno estable, el problema que va a ocurrir es que el tapado de la basura va a ser inadecuado. Y eso había ocurrido antes y el esfuerzo que han hecho durante este año, siendo un año lluvioso y complejo, ha permitido que ingresen más camiones, maquinaria, para cubrir este residuo que existe; ahora, cuál es el mayor problema, y este es parte del diagnóstico que está haciendo el Banco Interamericano, es que muchos de los perfiles que tiene el Vertedero, es muy difícil cubrir con tierra, por qué, porque la pendiente es muy alta, casi 90 grados; con 45 grados, de repente, algunas pendientes se hacen muy complejas, por parte del Municipio, en este caso del ITO del Vertedero, de poder hacer una cubrición permanente de esto. Por lo tanto, uno de los diagnósticos que hemos realizado es que hay que hacer una reconfiguración, mover toda esta cantidad de residuos de algunos de estos perfiles, reconfigurarlo para ir a un cierre progresivo e ir tapando, adecuadamente, lugares en los que hoy día no ocurren. Obviamente, eso no se lo pueden pedir directamente 100% a la Concesionaria actual, por lo que, nosotros, como Asociación estamos buscando los recursos para maquinarias, para poder hacer esta reconfiguración del Vertedero y, ojalá, en los próximos meses y años, poder hacer un mejor uso de este Vertedero que hoy ya está existiendo.

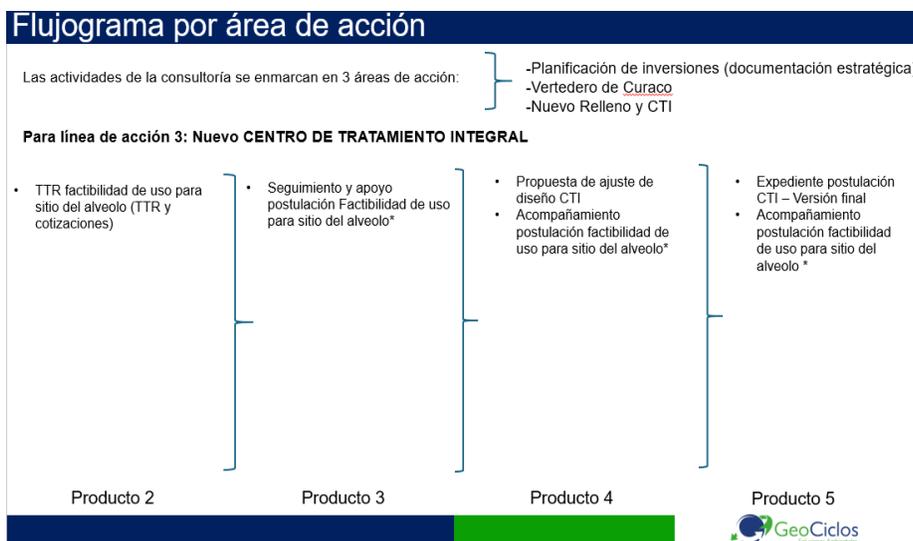
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL CIERRE DEL VERTEDERO CURACO COMUNA DE OSORNO

Consultoría de apoyo a la Asociación de Municipios de la
Provincia de Osorno en materia de gestión de
residuos sólidos municipales

Asociación de Municipalidades Provincia de Osorno



Aquí ven una imagen de las maquinarias que estamos postulando y vamos a postular a la Circular N°33, que está relacionado, principalmente, con un bulldozer, una retroexcavadora y una excavadora, que va a ayudar no solamente a lo que hoy está sucediendo con el Vertedero, sino a la reconfiguración del cierre progresivo. Por eso es importante que lo tengan presente, que esto es una necesidad para que el Vertedero funcione de forma adecuada, para llegar, finalmente, a su vida útil, que, ojalá, sea máximo tres o cuatro años para que tengamos el proyecto definitivo.



Tercer punto, que para nosotros es el más importante, la búsqueda final, dónde vamos a llevar finalmente los residuos, contarles que el acuerdo que se asumió como Asociación fue trabajar hacia un Centro de Tratamiento Integral dentro del sitio actual, donde se estuvo construyendo el Relleno Sanitario, que quedó detenido, en el cual hemos logrado durante este año que el Gobierno Regional, a través de la SUBDERE, y ahí, en un rato más, nos puede contar, don Daniel Loncón, si a usted le parece, señor Alcalde, contarnos que este

proyecto está aprobado técnicamente; hemos sacado el proyecto técnico del estudio del Centro de Tratamiento Integral, que estamos pendientes desde hace mucho tiempo, el cual nos va a ayudar a definir y construir, definitivamente, este Centro para la provincia. Acá ustedes ven en pantalla el proyecto que fue aprobado durante este año, que está elegible, se llama Estudio de Factibilidad de Utilización de Sitio para la Construcción de un Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos, aprobado por un estudio de 187 millones de pesos, que fue aprobado por la SUBDERE, y estamos a la espera de la Licitación. Esperamos que llegue el convenio lo antes posible, para poder licitarlo, estamos a la espera de ello, lo hemos conversado con el Gobierno Regional, y esperamos que esto pueda ser rápido para que empecemos a mostrar acciones con respecto a aquello.

Sistema Seguimiento de Proyectos
CRISTIAN ANTONIORE 14/05/2024

Presentación de Proyecto año 2024

Año Presentación Proyecto Programa Tipo de Acción

Seleccione ... Seleccione ... Seleccione ...

Año Creación	Estado	Nombre del Proyecto	Comuna	Aporte Subdere (\$)	Programa	Subprograma	Tipo de Acción	SubTipología	Tipo de Solución	Plan	Id. Proyecto
2020	Cobranza Programa (74 días)	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL DE APOYO EN AREA DE TEMATICAS AMBIENTALES Y AREA DE FORMULACION DE PROYECTOS AÑO 2021	A. DE MUNICIPALIDADES DE OSORNO	23.760.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Residuos Sólidos	Asistencia Técnica		ASIGNACION	INDIGUIO	1093201001
2024	Empiezo (1 día)	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACION DE SITIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	A. DE MUNICIPALIDADES DE OSORNO	187.655.563	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Residuos Sólidos	Estudio	OTROS	ASIGNACION	INDIGUIO	1093204001

"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"

Aquí, solamente, de forma rápida, los términos técnicos de referencia.

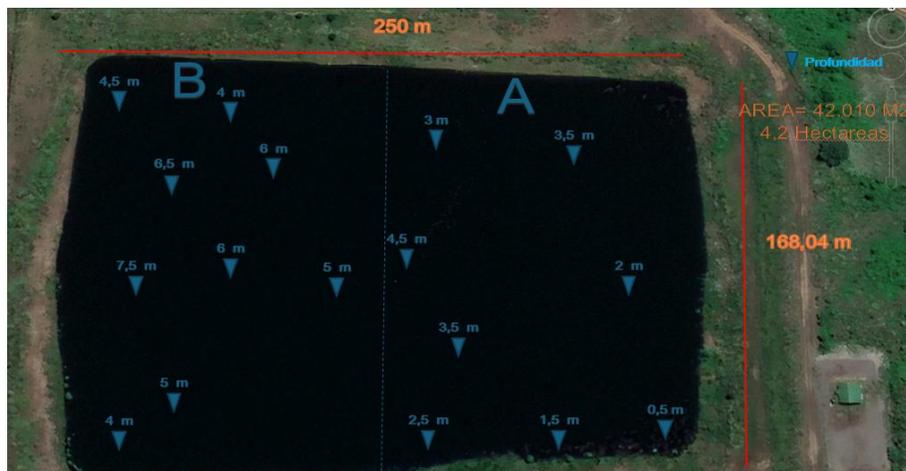


En esta imagen ustedes pueden ver que, dentro del Relleno actual, que quedó interrumpido, hay muchos edificios construidos y que se

pueden utilizar; hay que volver a rediseñar o tratar de mejorar lo que está, no hay que partir de cero, pero sí, el tema principal, de la imagen que ustedes ven oscura, que es el alveolo N°1, que quedó construido anteriormente, en la cual necesitamos hacer el estudio de suelo, que nos permitan continuar el proyecto; por eso el proyecto lo tenemos aprobado técnicamente, pero, falta que pueda modificar esta obra de construcción, para el Centro de Tratamiento Integral, y, obviamente, avanzando con ello vamos a dar, definitivamente, el cierre definitivo del Vertedero.



Aquí, imágenes solamente de los edificios que quedaron pendientes, quedaron del proyecto anterior, lo cual queremos rescatar, no partir de cero, y, por lo tanto, se pueden utilizar algunos de ellos.



Aquí hay imágenes de algunas calicatas, que se utilizan para estudios correspondientes, insisto, no quiero entrar en detalles del CTR.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DEL ESTUDIO

El plazo de la consultoría será de 120 días corridos, pudiendo ampliarse solo en casos justificados por situaciones no imputables al consultor, previa aprobación del mandante.

ETAPAS DEL ESTUDIO

Se solicita el desarrollo de los siguientes estudios por ítem:

ETAPA 1: Ajuste metodológico

Actualización de Plan de trabajo para el desarrollo de consultoría.

Revisión del proyecto de Relleno Sanitario.

Revisión de estudios preliminares de Mecánica de Suelos.

Levantamiento topográfico del terreno incluso el que está cubierto por el agua (batimetría).

ETAPA 2: Tomografía eléctrica de alta resolución

Estudio geofísico según el primer punto del capítulo 4.4.2

Definición de puntos de sondaje en conjunto con contraparte técnica.

ETAPA 3: Estudio técnico de vaciamiento del alveolo

Elaborar informe con las recomendaciones técnicas de la pertinencia del vaciado de acuerdo con los resultados de la Etapa 2.

En caso de que proceda el vaciado, el consultor deberá elaborar una propuesta técnica de vaciado, incluyendo flujo y sitio de descarga, de acuerdo con la capacidad de recepción de este último.

ETAPA 4: Obras civiles, Drenaje de alveolo y laguna (aplica según los resultados de la Etapa 3)

Limpieza y desbroce de terreno perimetral para el levantamiento de información.

Proceso de drenaje del sitio en estudio con el menor impacto posible y toma de muestras.

Evaluación del estado actual de sector alveolos, lagunas y laderas.

Obras de que impidan el ingreso de aguas lluvias al alveolo, proveniente de la parte superior de los taludes.

ETAPA 5: Estudio del sitio del proyecto

Exploración mediante sondaje.

Evaluación hidrológica.

ETAPA 6: Evaluación del sitio



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Propuestas y evaluación de acciones para implementar el proyecto.
Elaboración de Especificaciones técnicas especiales de las propuestas.

ETAPA 7: Informe final

Anteproyecto de sello de fundación y laderas.
Elaboración de presupuesto estimativo de las obras de mejoramiento.
Resumen ejecutivo, conclusiones del estudio y orientaciones para el diseño del proyecto.
Informe de factibilidad técnica del proyecto.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento será través de recursos de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, monto máximo: \$ 187.655.563.-

PLAZOS Y FORMA DE PAGO

Se considera un plazo de 120 días corridos para la realización de los servicios descritos en los presentes Términos Técnicos de Referencia y la entrega de los resultados obtenidos en los estudios solicitados. El plazo se considera desde la fecha de firma del contrato entre Mandante y consultora.

En conclusión, con el Banco Interamericano de Desarrollo estamos trabajando planificación por comuna, Segundo Vertedero Diagnóstico, y hacer las mejoras correspondientes hacia ello, y trabajar, finalmente, hacia un Centro de Tratamiento Integral, que es la solución definitiva de ello. Solamente, quiero decir, para concluir con la presentación, que los Municipios, en general, que siempre se critica muchas veces a los vecinos, que tienen que hacer el esfuerzo, y están haciendo un esfuerzo con respecto a no traer más orgánico, por lo menos orgánico, que son las podas, que son muchas que llegaban de repente, de otras comunas, hoy día se están quedando en sus comunas, pero, sí, tenemos que dar una solución, para que eso no quede acopiado en el resto de las comunas, sino que, por ejemplo, chipearlo, ocuparla para material estructurante, para compostaje, para lo cual necesitamos elaborar proyectos, con ellos, con los otros vecinos, y también, "Patio Limpio" ya no se recibe más por parte de las otras comunas, no llega más Patio Limpio, por lo menos acá, al Vertedero actual. Así es que, de esa forma, resumida, es esta presentación, cualquier consulta, estoy a su disposición."

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, don Jorge, muchas gracias por la exposición, muy clara. Damos la palabra a nuestros Concejales y Concejales, si es que tienen consultas."

CONCEJALA CANALES: "Gracias, señor Alcalde. Primero, saludarle y agradecer la completa presentación, dejarnos al día con todo lo que está sucediendo, pero, que para todos nosotros es importante que esto resulte, el CTI, ¿cierto?, y no puedo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

dejar de celebrar, lo que me llama más la atención, y estoy muy feliz sobre el anuncio que usted dio, sobre el Patio Limpio y lo orgánico, que ya no ingresarían a Osorno. Eso, de verdad, destacarlo, es un avance tremendo, porque es una cantidad de toneladas importante que ya no van a ingresar al Vertedero Curaco. Eso quería mencionar, y también felicitar a Río Negro, Purranque, Puyehue, que ya se están incorporando al tema del reciclaje, y agradecer su trabajo, todos tenemos la esperanza de que esto resulte, porque nos tiene que resultar, porque es muy importante para toda la provincia. Y mi consulta, más que nada, es para la señora Alejandra Navarrete, quien es el ITO del Vertedero. Don Jorge, usted nos dio, más o menos algunas “luces” de lo que está la situación del Programa de Cierre de Vertedero Curaco, pero, en conclusión, para la señora Alejandra, hace varios meses, no recuerdo, 3 o 4 meses, se hizo un Acuerdo, aquí en Concejo, de que usted nos pudiera entregar, a todo el Concejo en pleno, un informe de todas las medidas que se están tomando en el vertedero de Curaco, para que estemos todos al día de las cosas que están sucediendo ahí, y es, hasta ahora, que no hemos podido recibir ningún informe.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Navarrete Dabner, Jefe Departamento de Medio Ambiente, ITO del Vertedero Curaco.

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, efectivamente, lo tengo súper presente, de hecho, hoy día en la mañana, estaba haciendo una revisión a todos los informes, porque lo que se comprometió fueron informes de fiscalización semanal del Vertedero, los tengo todos ordenaditos, hoy día no los voy a alcanzar a despachar, los voy a despachar mañana, todos los informes, para que los puedan recibir ustedes. Y si quieren, lo otro que podría ser, porque como eso está asociado, principalmente, a la fiscalización, podría ser una pequeña minuta resumen de lo último que ha pasado, de las fiscalizaciones que hemos tenido, porque eso no está siempre reflejado en el informe de fiscalización, porque el informe de fiscalización está asociado más que nada a lo que se ve del trabajo del Concesionario. Entonces, podría preparar también esa minuta, y me comprometo para que puedan tener más detalles de lo que ha ocurrido en los últimos meses.”

CONCEJALA CANALES: “Perfecto, eso sería para mañana.”

SEÑORA NAVARRETE: “La minuta no estaría para mañana, pero los informes sí.”

ALCALDE CARRILLO: “Los informes me los hace llegar y pasan al Concejo el próximo martes.”

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, efectivamente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hace muchos años que vengo hablando de este tema, hace muchos años que también voté en contra de este proyecto, del Relleno Sanitario, el fracasado proyecto que se hizo acá, donde al final fuimos demandados



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y perdimos esa demanda. También, hace mucho tiempo que esa obra está botada, entender que se pueda reutilizar cierta parte de esa obra, tengo mis dudas, el tiempo, la lluvia, el viento, el sol, la naturaleza ejerce sobre todo tipo de obra abandonada, una penosa destrucción. El alveolo que ahí se construyó, me dice que se va a tener que hacer, de nuevo, un estudio de impacto de suelo; quiero entender la capacidad de agua que ha acumulado, y a lo que se ablandó el terreno para poder seguir con la construcción de este alvéolo, y poder depositar ahí lo que se quiere hacer. Al Vertedero de Curaco se le dio una vida útil, pero, también, no es menor que hemos tenido muchos temas sanitarios a través de la Autoridad Sanitaria; hemos tratado de ir tapando de a poquito la basura, pero, en el año 2014 se paralizó la obra del Relleno Sanitario, estamos en el año 2024, 10 años, es harto. Se perdieron 10.000 millones de pesos, supuestamente se invirtieron ahí 4.500 millones de pesos, nos quedamos sin plata y nos quedamos sin Relleno Sanitario. Entonces, la intención que se ve hoy día, es indudable, que tiene que ser mejorar, y mejorar los estándares que nosotros queremos. No queremos un hoyo con un permeabilizante, un plástico de goma, bajo el sitio para que se deposite y no escurran los líquidos percolados; queremos un tratamiento, porque hoy día el Vertedero Curaco, la verdad de las cosas es que nunca se ha cumplido con ese requisito, y voy a esperar los informes, porque anduve, hace un par de días atrás, y la cobertura que tiene que tener diaria no se está ejecutando, como debe ser, quizás puede ser por la lluvia, por el tiempo, pero, aquí en el sur tenemos que construir con lo que hay, con lo que está en el sur, el sur está aquí y tenemos que trabajar con eso. No quiero ser tan optimista respecto a este tema, quiero ser un poco más crítico y esperanzador a que esto suceda, porque el monto de mantenimiento que podría tener ese Relleno Sanitario, es por la confusión que hubo: antes era Relleno Sanitario o era un Vertedero 2, para mí era un Vertedero 2, porque no tenía ningún tratamiento. Entonces, el valor que se le pueda dar a la Concesión, si se va a concesionar eso, va a ser enorme, estoy hablando, más o menos, de un cálculo, he trabajado ese tema, tengo experiencia, estuve trabajando en el norte con alvéolos, con pozos, con tranques, donde se construye en terreno duro y donde se construye en ladera, más menos 80, 100 millones de pesos mensuales, que tendría que costar esa Concesión, para qué, para que se haga un trabajo como corresponde y no estemos llenos de Sumarios; es fundamental que, también, cuando se califique y se hagan las bases, las empresas que postulen tengan las experiencias y sean las exigencias pertinentes respecto al manejo y al trabajo que se va a hacer en estos temas de Relleno Sanitario. Creo que toda iniciativa, que hoy día se quiera hacer, respecto a mejorar el tratamiento y la disposición final, en el fondo de la basura, vamos a seguir haciéndonos cargo, entendiendo que ya no existe otro terreno, pero, también tenemos que ser exigentes en las situaciones puntuales: nosotros pedimos hace rato, en el Vertedero Curaco, una romana, no sabemos cuánta basura entra, se nos dice que la basura entra por camiones, a un camión se le puede echar basura y se puede calcular "a ojo", no se sabe. Por lo tanto, he de esperar que todas estas buenas intenciones que tiene aquí, don Jorge Pasminio, resulten, para el bien de la responsabilidad que tenemos como Municipio, pero, no tan solo nos hagan responsables a nosotros, por recoger la basura, como Municipio, también los entes fiscalizadores, los entes capacitados para esto, hagan su trabajo, y así poder tener una disposición final y un tratamiento integral de la basura en la comuna de Osorno."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Está acá don Daniel Loncón, si pudiera pasar a la mesa, por favor, él es del Gobierno Regional. Quiero hacer una pregunta, don Jorge Pasmínio, algo que he observado cada vez que he ido a visitar, ese espacio donde queremos emplazar el Relleno Sanitario, que la naturaleza nos permitió verificar, obviamente, hay que hacer los estudios, pero, nos permitió verificar que ese terreno es impermeable, porque si se llenó de agua ese alveolo, y no hubo filtración, es, justamente, porque el suelo es impenetrable, si no el agua se habría escurrido y no estaría eso convertido en una laguna, porque hay varios metros cúbicos de agua en ese alveolo, y eso demuestra que el suelo es impermeable. Ahora, obviamente, eso tiene que ser reforzado por un estudio técnico, pero, a simple vista, al ir al lugar, queda claramente establecido y que, a pesar de toda la lluvia, pasó un verano y eso mantuvo el agua a su nivel, eso demuestra que el suelo es impermeable.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Daniel Loncón Hernández, Jefe de División de Planificación Gobierno Regional de Los Lagos.

SEÑOR PASMÍNIO: “Sí, efectivamente, si uno ve los análisis de estudio de suelo del sector, es un suelo tipo arcilloso, lo que permite que sea suelo impermeable. El tema principal, de fondo, es que como es un terreno que tiene mucho tiempo, la máxima profundidad son de siete metros, por lo tanto, sí o sí, hay que hacer una excavación del suelo, y hay que ver cuánto tenemos que excavar; tenemos que hacer sí o sí el estudio del suelo, para ver si ese alvéolo va a bajar un poco más de nivel o se va a mantener, pero, por los años, creemos que así va a ser, por lo menos, uno o dos metros va a tener que bajar, porque es mucho tiempo de acumulación de sedimentos y de agua que está ahí, pero, eso se tiene que ver con la ingeniería, los detalles que vamos a realizar con los estudios correspondientes. Me acompaña Daniel Loncón, como decía el señor Alcalde, con quien hemos estado trabajando con el Comité Técnico Operativo y está presente como Jefe de División de Planificación, y, también, como CTEO, porque hemos trabajado de la mano en esto, esto no es fácil, todos estos puntos que hemos visto requieren financiamiento, se requieren temas técnicos, así es que Daniel si puede reforzar esta presentación, se lo agradeceríamos.”

SEÑOR LONCÓN: “Buenas tardes, muchas gracias señor Alcalde, señores y señoras Concejales de la comuna. Gracias por el espacio, y permitirme manifestar el trabajo colaborativo que hemos ido desarrollando hace bastante tiempo. Hemos estado también, como Gobierno Regional, presentes en algunas Sesiones del Concejo Comunal, para tratar esta temática que es tan relevante y urgente, y no sólo en la provincia de Osorno, sino en la Región en general. Este Comité Técnico Operativo, que menciona Jorge, es un espacio de coordinación donde participamos permanentemente la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a nivel regional, la Seremía del Medio Ambiente y el Gobierno Regional, con el objeto de coordinar acciones e intervenciones con los Municipios para avanzar en la búsqueda de esta solución, que es tan importante. Es muy importante lo que plantea el Concejal, también, que el lenguaje construye realidades y todos lo sabemos, y cuando



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

hablamos indistintamente de Vertedero, de basural, de hoyo, de Relleno Sanitario, como si fuera lo mismo, igual, de alguna manera, se genera un grado de confusión. El acuerdo que se firmó en diciembre del año 2022 fue un hito muy importante, porque de alguna manera establece un compromiso, no sólo de la comuna de Osorno, porque en algún minuto, quizás, la presión siempre estuvo en la comuna de Osorno, donde estaba el terreno que cumplía las condiciones para que se implementara esta solución, sino que también compromete a los otros Municipios a hacer acciones, a hacer inversiones, para que, de alguna manera, sea coadyuvante o corresponsable en esta temática de la gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios. Sobre el punto en este acuerdo, que se firmó y que vertió Jorge en su exposición, se firmó en diciembre del 2022, con muchas autoridades comunales, regionales y nacionales, para tranquilidad de todos los incumbentes se solicita que se haga un estudio de factibilidad y que dé cuenta y que ratifique o no, porque eso es lo que quiere decir el estudio, esto que muy bien menciona el Alcalde, la impermeabilización es tal, hoy en día en el alvéolo, el agua que está es producto del agua lluvia o de la fractura de la napa subterránea, entonces, esas respuestas, que todavía no están tan claras, que tenemos con una aproximación, las debiera dar este estudio, y ese fue un compromiso que quedó explícito en el acuerdo, en esa lógica hemos trabajado, ahí la SUBDERE se comprometió con el BID, con una consultoría que está apoyando a la Asociación de Municipios, donde también, desde las instituciones regionales estamos colaborando para que salgan buenos resultados de ahí; y este estudio, que mencionaba Jorge, por alrededor de 180 millones de pesos, claro, se postula a SUBDERE, la SUBDERE lo aprueba técnicamente, pero, en algún minuto manifiesta que no tiene los recursos disponibles actualmente, entonces, en esa lógica, y con la urgencia que tiene esta temática para toda la provincia, es que el Gobierno Regional le va a pasar la plata a la SUBDERE para que se pague el estudio, y ahí, el Gobernador Regional, que también está muy encima del tema, haciendo las gestiones, porque hoy día el Consejo Regional hace dos reuniones de CORES atrás, aprobó esa transferencia de recursos a SUBDERE, y está en trámite de asignación de recursos. Entonces, lo que estamos solicitando, y quizás, el Alcalde puede tener más antecedentes de eso, es que se dé la resolución, se asignen los recursos a la Asociación, con el objeto de que podamos avanzar, ya que hay un compromiso por parte del Gobierno Regional. Eso quería mencionar, y, por supuesto, que la mirada cambia absolutamente con esta solución que se quiere implementar, que ya no es solo un Relleno Sanitario, es un Centro de Tratamiento Integral, que hay que diseñar de manera colaborativa; el mismo camino lo estamos llevando adelante en la provincia de Chiloé, donde ha habido mucha participación de las comunidades, y la idea es avanzar hacia tomar la decisión, este Centro de Tratamiento Integral, porque ese fue el acuerdo provincial, que va a permitir tratar de manera diferenciada, al menos tres fracciones, la fracción que se descarta, que va a un Relleno Sanitario, pero, aprovechar la fracción que se puede compostar, y la que se puede reutilizar o reciclar en un espacio para el tratamiento de esas fracciones, que también esa solución se construye en conjunto en el marco del diseño del proyecto. Pero, primer paso, despejar, lo que se mencionaba acá, este estudio nos va a permitir despejar que se cumplan las condiciones; hoy día existe una gran ventaja, porque hay un espacio que tiene una resolución de calificación ambiental, que es una tremenda “ganada”, por decirlo de una manera bien coloquial, pero, que,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por supuesto, el compromiso de todas las instituciones es asegurar de que las condiciones son tales para que se pueda implementar esa solución, en los mejores estándares que también sea posible implementar acá, porque muchas veces, y con esto termino, perdón que me alargue un poquito, pero, muchas veces uno tiene como en el imaginario las soluciones de Europa, las soluciones de Alemania, las mejores soluciones del mundo, pero, son realidades territoriales distintas, hay cosas que hacen que las soluciones tengan que adaptarse a la normativa Chilena, eso es lo que hay que cumplir. Eso es lo que quería indicar, el peor escenario es el actual, y no quiero decir que se trate mal el Vertedero, sino que hay que avanzar hacia una solución integral, de una forma complementaria.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, después de esta explicación del proyecto a largo plazo que tenemos para el tratamiento de los residuos en la provincia de Osorno, se ve bastante optimista, se ve una evolución y un trabajo que va a permitir en el futuro resolver los problemas que tenemos actualmente, y de mucho tiempo. Que haya un Vertedero, un Relleno Sanitario, un Centro de Tratamiento Integral significa una evolución, y que todos los actores están comprometidos, incluso, los Alcaldes de cada una de las comunas, para que vayamos avanzando. Mi pregunta es, si todo resulta bien, si vienen los recursos, si están las autoridades comprometidas, para cuánto tiempo tenemos la concreción de ese anhelo del Centro de Tratamiento Integral, es para un tiempo corto, más largo, en fin, más o menos, estimativamente, porque se ve bien bonito el proyecto, pero, vamos viendo cómo se concreta, esa es mi pregunta.”

SEÑOR LONCÓN: “Quizás Jorge quiera complementar, pero, siendo realista, hay algo que marca absolutamente la diferencia, y que tiene que ver con lo que planteaba al final, con la condición actual de hoy día, de tener un proyecto y un terreno con una resolución de calificación ambiental, que es lo más decidir en términos de tiempo, eso es absolutamente decidir.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se dijo en una reunión que esto ya tenía para utilizar el estudio de calificación ambiental, que tenía este proyecto anterior, eso se habló, entonces, se va a volver a reevaluar, en qué tema, en qué términos.”

SEÑOR LONCÓN: “Claro, apuntaba a eso, o sea, el escenario del terreno actual es beneficioso en términos de temporalidad, porque hoy día existe una resolución de calificación ambiental, partimos de esa base; sobre esa base, y siendo bien realista, puede ser que los tiempos sean mucho mejores, pero, el ideal y el óptimo es que en un plazo no más allá de 5 años haya un Centro operando, un Centro de Tratamiento Integral operando, porque hay varias etapas que ir sorteando, pero, mientras más nos demoramos en tomar decisiones intermedias, ese tiempo se va prolongando mucho más, como muy bien decía el Concejal acá, hay un proyecto que se paralizó en el año 2014, han pasado 10 años, y, claro, hay decisiones y muchas veces no tiene que ver con la disponibilidad de los recursos, los recursos siempre han estado disponibles, tanto por la SUBDERE, por el Gobierno Regional, por otras instituciones, sino más bien, por decisiones que no siempre es tan fácil tomar, pero, creo que estamos en buen pie, hoy día ya tenemos el compromiso de financiamiento



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de este estudio. Dentro de este año, como decía Jorge, este estudio nos debiera dar luces, insisto, el mejor escenario es el terreno, cumple con las condiciones que creemos nosotros que es así, y de ahí podríamos proyectar en cinco años más tener un Centro de Tratamiento Integral operando.”

ALCALDE CARRILLO: “Quiero señalar, y de verdad creo que tenemos que valorar, colegas, lo que hemos hecho. Cuando asumimos en junio del año 2021, lo que teníamos era un juicio por 6.000 millones de pesos contra este Municipio, todo paralizado, por más de 7 años, y lo que vemos hoy día es todo lo contrario, un proyecto, un compromiso de todos los Municipios de la provincia de Osorno, trabajando asociativamente, con un objetivo que es tener un Centro Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos. Hay un compromiso con Gobierno Regional, con la SUBDERE. Hoy día están los recursos para el estudio y hay un compromiso de seguir trabajando. Por lo tanto, si queremos mirar hacia atrás, con lo que nos encontramos, cuando asumimos esta gestión, a lo que hay hoy día, obviamente, que hemos avanzado sustantivamente en todo este proceso. Y seguiremos trabajando con ese objetivo, por eso es muy importante lo que usted acaba de decir, don Daniel, del compromiso que ha asumido el Gobernador, de traspasar estos recursos a la SUBDERE, de estos 187 millones de pesos, que va a servir para vaciar ese alvéolo y hacer los estudios correspondientes, porque eso le va a dar agilidad al total del proyecto. Dependemos de ese estudio. Por lo tanto, mientras antes se inicie ese trabajo, obviamente, más rápido vamos a estar en los tiempos. Todos sabemos que estamos contra el tiempo, y eso lo supimos el primer día que asumimos esta Gestión, por eso es que nuestra tarea fue resolver, rápidamente, el tema del juicio, que había pendiente con la empresa, llegar a los mejores acuerdos, porque sabíamos que detrás hay una tremenda necesidad, no solamente de la comuna, sino de la provincia, ya que esto trasciende a un tema netamente sanitario, por lo tanto, nuestra preocupación y nuestro interés ha estado siempre en avanzar, más que quedarnos pegados en qué es lo que pasó, ya la historia juzgará eso, pero, nuestro propósito, hoy día, como Alcalde, es avanzar y lograr lo antes posible, dar una solución definitiva a la ciudadanía con este problema que es la basura. Así es que le agradezco a don Jorge Pasminio, el trabajo que usted ha hecho, como Secretario Ejecutivo de esta Asociación, ha hecho muy buen trabajo, hemos avanzado mucho en el tema del reciclaje y el compostaje en la comuna de Osorno, y el resto de la comuna; obviamente, están siguiendo este ejemplo y están también motivados a poderlo realizar. También agradecer a don Daniel Loncón, el apoyo que hemos tenido del Gobierno Regional, de los Consejeros Regionales, del Gobernador, en todas estas tareas que es compleja, pero, cuando hay voluntad y hay disposición a colaborar, las cosas pueden avanzar. Así es que, muchas gracias por la exposición.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, una sola consulta, me pongo en todos los casos, qué pasa si el estudio que tiene actualmente, es rechazado, es un proyecto nuevo.”

SEÑOR PASMÍNIO: “Nosotros igual hemos conversado, recordar que el alveolo es un alveolo, lo que no se construyó fue el alveolo 2 y el alveolo 3, puede ser que ese alveolo 1, como ya está tanto tiempo con agua, creemos que no, porque, como bien



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

dice el Alcalde, es un terreno arcilloso, por lo tanto, creemos que existe una capa de impermeabilidad muy importante, creemos que es así, pero, eso tiene que ser informado técnicamente, pero, si no fuera así, es un tema de decisión que tenemos que conversar, pero, lo hemos discutido internamente, de que a lo mejor, por qué no partir con el alveolo 2 y alveolo 3, y dejar el alveolo 1 para otro uso, por ejemplo, pero, ahí se nos abre otro escenario, que los tiempos acotan, porque este era un proyecto para 3 alveolos más, aumentar un nivel. Por lo tanto, a lo mejor, si el alveolo 1 no nos da, partir con el alveolo 2 y el alveolo 3, pero, obviamente, el estudio del suelo nos va a dar las luces. Ahora, obviamente, el tiempo va a ser mucho menor a los 20 años que estaba proyectado, si mal no me equivoco, eran 20 años proyectados para este Relleno Sanitario, originalmente, o a metros tiempo van a ser menores, pero, ahí sí tendríamos que partir buscando alguna otra disposición de otro sitio, pero, teniendo en cuenta que ese sitio puede ocupar una parte de él, no 100%, pero sí una parte de él.”

CONCEJALA LICAN: “Dentro de su presentación, don Jorge, usted dijo que se estaban realizando los perfiles para una inversión a través de la Circular N°33, quién se encarga de realizar estos perfiles, o, quién hace esta gestión, ¿el Comité Técnico?, quién se encarga de hacer esta presentación o este proyecto.”

SEÑOR PASMÍNIO: “Dentro de la primera parte, está relacionada con la planificación de cada una de las comunas y de la provincia. Nosotros hemos realizado un trabajo previo, de saber qué proyecto necesitamos para hacer proyectos de residuos, porque uno de los temas, que siempre nos ha dicho la SUBDERE y el Gobierno Regional, es que siempre los Municipios han presentado proyectos netamente de caminos recolectores, siempre se ha hecho así, pero, la etapa que nos pide el Gobierno Regional es que avancemos hacia dar un paso más, que no solamente sea la recolección, que igual es muy importante, obviamente, y que se gastan muchos recursos para ello, pero sí hacer un paso para otro uso, por ejemplo, composteras, temas de educación, maquinaria, etc., para ello, lo hemos solicitado y está dentro de la Consultoría, aparte de la planificación que tiene que hacer la búsqueda de problemas y soluciones es que esa solución tiene que tener un listado de proyectos, tanto proyectos como programas, por cada una de las siete comunas; dentro del Banco Interamericano de Desarrollo nos van a apoyar con tres perfiles de proyectos, en cada una de ellas, obviamente, si es Circular N°33 o es SUBDERE, PME o PMU, van a ser a través de los perfiles que se vayan armando en cada uno de esos proyectos; el compromiso del BID es, por lo menos, que nos dejen aprobado, presentado, a lo menos, tres proyectos por comuna; nosotros, del análisis que hemos realizado, es que muchos proyectos que se están repitiendo están relacionados con maquinaria y que están relacionados con reciclaje, por lo tanto, las siete comunas o las seis comunas restantes nos están pidiendo caminos de reciclaje, pero, sabemos que el Gobierno Regional no nos va a apoyar y no nos va a dar un camión para cada una de las comunas. Entonces, creemos que la asociatividad es importante y por eso le hemos dicho a los otros seis Alcaldes que: «es imposible que el Gobierno Regional apruebe, en esta etapa, hoy día, para el próximo año, siete camiones», en vez de apoyarnos con, sé que Osorno, sí o sí, tiene que ser apoyado solo, porque por la cantidad de población que tiene, va a ir



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por un carril aparte, pero, el resto de las seis comunas tienen que ser presentados con proyectos de reciclaje, y ahí vamos a presentar un camión hacia la Circular N°33, donde el Gobierno Regional, también, tiene el compromiso de apoyarnos en esa iniciativa”.

CONCEJALA LICÁN: “Debo entender que el Banco Interamericano va a realizar este perfil de proyecto”.

SEÑOR PASMÍNIO: “Efectivamente, en conjunto con todos los profesionales de la Municipalidad, he querido destacar el trabajo que está realizando la señora Alejandra Navarrete con su equipo, con don Sixto Salazar, porque son nuestros puntos focales de la comuna, no es que a la Asociación se le ocurrió un proyecto, es trabajado con los Municipios, es decir, con la comuna”.

SEÑOR LONCÓN: “Para terminar y complementar a Jorge, básicamente, agradecer el espacio de la conversación, agradecer a Jorge por el compromiso que tiene en esta temática en particular, al Municipio, liderado por el Alcalde, también, cuando hay un compromiso real por parte de los equipos municipales, efectivamente, se puede avanzar en otras partes donde ha sido mucho más difícil; sólo como reflexión final, el escenario hipotético, que sería el peor escenario, que planteaba el Concejal, la verdad que si ese escenario se cumple, y nosotros creemos que no, la verdad es que nadie gana, ahí todos perdemos, porque hay que partir desde cero y tendremos que empezar a pensar en una solución en 10 o 12 años más, que es más o menos el promedio, entonces, si ese escenario se da, no hay ningún ganador, en estricto rigor, creemos que no por los antecedentes que se han dado, pero, básicamente vamos a tratar de hacer lo posible para que esto pronto se resuelva, y gracias por el compromiso de todos los actores vinculantes, gracias señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, muchas gracias don Jorge, gracias don Daniel, gracias señora Alejandra, igualmente, estimados colegas.”

16) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°1045 DEL 26.06.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para lo siguiente:

- A. Ratificar Contrato de Arriendo de Bien Raíz, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno e Inversiones Plus Real Limitada, suscrito con fecha el 29 de Septiembre de 2023, respecto a propiedad ubicada en la esquina nororiente de las calles Mackenna y Cochrane, en el edificio Pilmaiquén, Local N°3, compuesto de subterráneo, primer piso y entrepiso, con una superficie conjunta de 351,27 metros cuadrados, con una vigencia de 5 años desde la firma el Contrato, cuyo arriendo es por un monto equivalente a 80 UF mensuales, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- B. Aprobar modificación de Contrato de Arriendo con Inversiones Plus Real Limitada, en el sentido de cambiar el destino de uso de “Farmacia Vecina” a “Óptica Vecina – Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno y Centro Comunitario de Atención – Universidad de Los Lagos”.

Se da lectura al «ORD. N°1045. SALUD. ANT.: ART. 45° LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONCEJO. OSORNO, 26 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, en el contexto de la suscripción de contrato de arriendo con Inversiones Real Plus Limitada de fecha 29 de septiembre de 2023 con una vigencia de 5 años desde su firma, el cual, en primera instancia mantenía como destinación el emplazamiento de la “Farmacia Vecina” y que en la actualidad, es utilizado para el funcionamiento de la “Óptica Vecina”, ante modificación por cambio de destinación y para el debido cumplimiento de la normativa vigente articulado 65° letra j) de la Ley 18.695, en cuanto, el contrato involucra un monto superior a 500 UTM y compromete al municipio por un plazo que excede el periodo alcadicio por lo que se requiere acuerdo del Concejo.

En atención a lo señalado precedentemente, solicito a Usted tenga a bien autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su ratificación y aprobación.

Contrato de arriendo con Inversiones Plus Limitada de fecha 29 de septiembre de 2023. Modificación de contrato con Inversiones Plus Limitada por cambio en el destino de uso de “Farmacia Vecina” a “Óptica Vecina y Centro Comunitario de Atención Universidad de Los Lagos”.

Se adjunta, contrato arriendo bien raíz suscrito con fecha 29 septiembre 2023, aprueba contrato arriendo bien raíz Inversiones Real Plus Limitada, modifica contrato arriendo bien raíz Inversiones Real Plus Limitada, certificado presupuestario pertinente, el cual informa disponibilidad de fondos, Rol Único Tributario Inversiones Real Plus Limitada, escritura de compraventa y división de sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»

ALCALDE CARRILLO: “Había quedado pendiente este punto, consultas señores Concejales”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Consulta, señor Alcalde, el Artículo 2° de este contrato, que tiene que ver con las partes, dice: «vienen a modificar el contrato de arriendo de bien raíz de fecha 29 de septiembre del 2023, específicamente, en su cláusula segunda, en el sentido de cambiar la destinación del uso del inmueble, por cuanto será destinado al uso de la Óptica Vecina, Departamento de Salud de la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Municipalidad de Osorno, y Centro Comunitario de Atención Universidad de Los Lagos», aquí me quiero detener, este Centro a qué se refiere, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Esta es la Clínica Jurídica que hoy día funciona en calle Amthauer, y la Clínica Psicológica, que también vendría a funcionar en ese mismo espacio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y eso es con recursos nuestros o de la Universidad”.

ALCALDE CARRILLO: “Los profesionales lo pone la Universidad, nosotros ponemos el espacio físico, de acuerdo al convenio que firmamos con la Universidad, hoy día ya está funcionando, está funcionando en calle Amthauer, está más de un año funcionando la Clínica Jurídica”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No sabía de ese convenio, se puede hacer llegar ese convenio”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, por supuesto, en los próximos días se estaría inaugurando ese espacio, con las dos Clínicas, tanto la Jurídica como la Psicológica”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar A. Ratificar Contrato de Arriendo de Bien Raíz, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno e Inversiones Plus Real Limitada, suscrito con fecha el 29 de Septiembre de 2023, respecto a propiedad ubicada en la esquina nororiente de las calles Mackenna y Cochrane, en el edificio Pilmaiquén, Local N°3, compuesto de subterráneo, primer piso y entrepiso, con una superficie conjunta de 351,27 metros cuadrados, con una vigencia de 5 años desde la firma el Contrato, cuyo arriendo es por un monto equivalente a 80 UF mensuales, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 05 Concejales(es).

ACUERDO N°413.-

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, pasamos a la letra B) de este punto:

B. Aprobar modificación de Contrato de Arriendo con Inversiones Plus Real Limitada, en el sentido de cambiar el destino de uso de “Farmacia Vecina” a “Óptica Vecina –



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno y Centro Comunitario de Atención – Universidad de Los Lagos”.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 05 Concejales(es).

ACUERDO N°414.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1045 del 26 de Junio de 2024, del Departamento de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

17) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, el primer punto, es consultar lo siguiente, el año pasado el Preuniversitario tuvo traslados, hacia los Hogares, de los estudiantes en la noche”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “La segunda pregunta, este año tienen ese traslado.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, está considerado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y se puede pedir un informe de eso, porque tengo algunos apoderados que me escribieron diciendo que no, no sé si me pueden informar de eso”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Jorge Raddatz, que se haga el informe por escrito”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lo segundo, señor Alcalde, agradecer a usted y a la Dirección de Operaciones, porque recibí muy buenos comentarios de parte de la Asociación de Fútbol de Rahue, por un pozo de absorción que se hizo, que fue un punto árido que presenté hace tiempo atrás, y que era histórico, no es de ahora, lleva hartos años, porque el estacionamiento tiene un nivel superior al ingreso del Estadio y se acumulaba el agua, se empozaba el agua al ingreso del estado de Alberto Allaire, lo cual generaba una muy mala imagen; me enviaron las fotografías y la verdad es que el trabajo se ve bien, ha resistido muy bien, lamentablemente, no hay nada esta semana para ir a mirarlo en terreno, pero, espero pasar por allá el fin de semana; esto se planificó el 25 de junio, entiendo que se hizo, pero, las imágenes dan cuenta de que es un muy buen trabajo, así es que agradecer por eso a usted y a la Dirección de Operaciones, en nombre de los dirigentes de Rahue”.

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto".

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "Y lo último, señor Alcalde, leo textual, «si es posible que el Municipio pueda ayudar a los vecinos de la Cuesta Colbún, ya que desde un camión cayó material a la cuesta, sumado al barro que hay acumulado, generó que algunos sumideros no funcionaran correctamente», me lo escribieron en la mañana, no alcancé a ir, pero, me enviaron este correo electrónico, si se podía verificar y limpiar, porque al parecer un camión botó material en la curva".

ALCALDE CARRILLO: "Señora Alejandra Leal, por favor, para que lo vayan a ver, y me informa por escrito."

4.- CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde, para mi punto, traje unas fotografías:





En los recorridos que hago por mi ciudad, me percaté de dos anomalías, una situación de forma, pero no menos importante, anomalías que hay en la Feria Libre de Rahue, al frente, y también en el edificio de Amthauer N°933, donde hay unas situaciones que hay que resolver porque son muy necesarias, ya que vienen los tiempos de primavera, más allá de verano y debería estar todo eso solucionado, por eso traje unas fotitos, esto es parte de la Feria Libre de Rahue, donde me llamaron los vecinos y me dijeron «mire cómo está esto», bueno, fui a mirar y después me trasladé hasta el edificio Municipal, donde está Corposorno y Seguridad Ciudadana, está ese panorama bastante feo, por supuesto, que no es una cosa tan trascendental, pero, hay que echarle una mano para poder tener en perfectas condiciones estas partes, que son claves en la ciudad; así es que, señor Alcalde, démosle las indicaciones a la Dirección de Operaciones para que podamos resolver ese problema”.

ALCALDE CARRILLO: “A usted, hoy día, le acaban de aprobar recursos, justamente, para comprar materiales colega.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Justamente, pongámosle el hombro entonces”.

ALCALDE CARRILLO: “Ahí está tomando nota la Directora”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Gracias de antemano, en nombre de los vecinos que me llamaron”.

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Segundo punto, señor Alcalde, voy a usar la palabrita que tanto es recurrente aquí, “con gran beneplácito” me he enterado de que hoy día, usted, en nombre de este Municipio, firmó un convenio con el IPS, con el señor Juan Daza, acompañado de nuestro Asesor Jurídico, don Hardy Vásquez, en pro del mejoramiento de nuestro Centro Cultural, que bastante se lo merece, porque han hecho una labor muy trascendente en la historia de nuestra cultura, y como Presidente de la Comisión de Cultura, no puedo menos que alegrarme de que se haya logrado esto tan importante que se estaba requiriendo, son 15 años en los cuales vamos a poder hacer muchas cosas, lo que venga después será otra gestión, pero, que ahora se refaccione nuestro Centro Cultural, que es la atalaya que alumbra la cultura en nuestro medio. Sin embargo, sé



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que ahí vamos a solicitar a una institución importante del Estado, como es el fondo de la infraestructura cultural pública y privada del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, no sé cuántos son los recursos, pero, me gustaría saber si hay un plan establecido para que esos recursos se puedan emplear, en qué situación está, entiendo que hay problemas de los baños, hay varios problemas en el Centro Cultural, no sé si hay un diseño, un plan para eso ya, eso me gustaría saber, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Qué bueno que toque el punto colega, igual lo iba a hacer al final en mis puntos propios, pero, ya que usted hace mención a esta firma que hicimos hoy día en la mañana, sobre las 11 de la mañana, en Santiago, primero, agradecer la disposición del IPS, la verdad es que esto fue muy rápido todo, porque hace tiempo que venimos trabajando, como usted muy bien lo dice, en la Corporación Cultural, vemos el crecimiento que hemos tenido en el ámbito cultural, hoy día tenemos muchos elencos trabajando en nuestra Corporación, nos hace falta espacio, espacio que existe, pero, que está en muy malas condiciones, por lo tanto, requiere un mejoramiento. Hace unos dos meses atrás, nosotros, con la SECPLAN, vimos esta situación, el Director de SECPLAN me pidió apoyo, por lo tanto, se contrató al Arquitecto Hugo Fuentes, que trabajó todo el diseño de lo que se va a hacer ahí, en el Centro Cultural, y se está presentando un proyecto por 1.000 millones de pesos y el plazo vence el día viernes, este viernes, esta semana, por lo tanto, era fundamental contar con el convenio, porque uno de los requisitos que nos exigía las Bases de esta postulación, era contar con un convenio por más de 10 años, por lo tanto, la gestión fue rápida, por eso agradecemos la buena disposición, porque en 10 días sacamos este convenio, incluso, la persona que firmó conmigo hoy día interrumpió sus vacaciones para poder hacer esta firma, lo cual se agradece aún más, y la verdad es que con este convenio logramos ingresar este proyecto, seguramente, mañana o el jueves, a estos Fondos que son concursables, obviamente, pero, que hay muchas esperanzas en poderlo adjudicar. Ahora, qué trae este proyecto, primero, cambio de techumbre, hoy día, el Centro Cultural se filtra por muchas partes, por lo tanto, viene un cambio de techumbre completo, viene el cambio de todo el sistema eléctrico que ya está muy deteriorado, la accesibilidad universal, tremendamente necesaria para el Centro Cultural, recuperación de espacios que hoy día se quieren usar pero están en muy mal estado, y los servicios higiénicos; más o menos eso es un programa de lo que se quiere hacer, una vez que el proyecto esté presentado, le voy a pedir a don Hugo Fuentes que venga a hacer una exposición acá al Concejo municipal, para que ustedes conozcan en detalle lo que se postuló, y, obviamente, cruzar los dedos para que ojalá, Dios quiera, este proyecto sea adjudicado y logremos tener esos recursos, que son tremendamente necesarios para el mejoramiento de nuestro Centro Cultural”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Qué bueno, satisfacción para la gente de la cultura, el arte, la música”.

CONCEJALA CANALES: “Sobre el punto, señor Alcalde, la pregunta era sobre la accesibilidad universal, me alegra que esté contemplado, es una solicitud requerida por los vecinos y vecinas, que hasta el momento no han podido participar de toda la

vida cultural que hay en el interior del Centro Cultural, porque no pueden acceder, como dice usted, a cruzar los dedos, que esto resulte, que los recursos lleguen y que esto de concreto y que todas las personas puedan ingresar a la cultura”.

6.- CONCEJALA CANALES: “Traje unas fotografías, señor Alcalde:



Quería consultar sobre el estado del Parque Bellavista, como usted puede ver, hay varios problemas en el sector del puente, en los juegos también, los juegos no tienen fotografías, pero, sobre todo aquí, enfocado en el puente, no sé si eso ya se arregló, usted ahí me comenta, y qué se tiene pensado para ese lugar”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, ustedes recordarán que en el Concejo pasado les informé de que nos había llegado de la SUBDERE la aprobación de los recursos, no recuerdo exactamente el monto, es alrededor de 66 millones de pesos, justamente, para mejorar la pasarela del Parque Bellavista”.

CONCEJALA CANALES: “Cuántos recursos”.

ALCALDE CARRILLO: “Me rectifica don Carlos González que son 60 millones de pesos, lo de la pasarela, eso viene con cubierta de piso, se va a sacar la madera, se va a cambiar por un metal especial, un reforzamiento y una conservación integral de toda la pasarela, ya están los recursos, por lo tanto, deberíamos pronto estar en proceso de licitación, para adjudicar la empresa que va a ejecutar los trabajos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “Por mientras tanto, por tema de seguridad, se va a hacer algún arreglo ahí”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, la Dirección de Operaciones está analizando la situación”.

CONCEJALA CANALES: “En los 60 millones de pesos que mencionó, también está pensado los juegos que están ahí también, en el Parque Bellavista”.

ALCALDE CARRILLO: “No, es solo para reforzar la iluminación, mejorar, conservar completamente y cambiar el piso de la pasarela, porque nos dimos cuenta que la madera es perder recursos, porque hoy día, lamentablemente, con el frío hay alguna gente que lo usa para el fuego”.

CONCEJALA CANALES: “Exacto, gracias Alcalde, por la información, usted me dice que lo entregó el Concejo pasado, no estaba presente, por eso es que me quedé desfasada”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Se tiene pensado en una segunda etapa hacer lo mismo con la pasarela de Cancura”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos pensando hacer lo mismo con la pasarela de Freire y estamos pensando hacer lo mismo con la pasarela de Cancura, ahora, hay que recordar que esa pasarela no es netamente Municipal, eso tenemos que verlo con Vialidad y también con Puerto Octay, porque si fuéramos justos en eso, hay que recordar que el río separa ambas comunas, por lo tanto, la responsabilidad de la mantención de la Pasarela debería ser compartida, pero nuestros amigos y queridos vecinos de Puerto Octay, no aportan, entonces, tengo que conversar con el Alcalde de Puerto Octay, para que, en conjunto, veamos cómo resolvemos el tema de la pasarela de Cancura, para compartir los gastos, porque al otro lado del río, son vecinos de Puerto Octay, y a este lado del río son vecinos de Osorno, así es que estamos en esas conversaciones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quiero pedirle también una mirada hacia una pasarela que está antes del paso nivel a Ovejería, a mano izquierda, hacia la población que está ahí, hay una pasarela que cruza un estero hacia la punta, hay una pasarela en muy mal estado, la fui a ver el otro día, no sé si la Dirección de Operaciones podría hacer algo allí”.

ALCALDE CARRILLO: “Podría compartir los antecedentes a la Dirección de Operaciones, por favor”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por supuesto”.

7.- CONCEJALA CANALES: “Alcalde, el segundo punto es sobre luminarias, el antiguo puente san pedro que ahora es de uso peatonal, es

una gran preocupación también de los vecinos y vecinas que todavía ocupan ese lugar, transitan en bicicleta, y, obviamente, usted puede ver ahí no se ve nada, no sé cómo estará eso actualmente”.



ALCALDE CARRILLO: “Señora Alejandra Leal, hablé de esto con don Henry Marilaf, se lo pedí, hace unos 15 días atrás, para que vean esta situación, la verdad es que no he tenido reportes de aquello, que me hagan llegar un informe de esa situación, por favor”.

CONCEJALA CANALES: “Entonces no se habrá hecho nada hasta el momento Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Desconozco, porque no he ido a ver y voy a esperar el informe de mañana, y si no es así, habrá que hacerlo rápido”.

8.- CONCEJALA CANALES: “Y el último punto, señor Alcalde, es para poder preguntar a Asesoría Jurídica, en qué estado va, o cuál es la etapa que viene, el proceso completo para que lo pueda explicar, la comunidad la está esperando, sobre la querrela por maltrato animal que se presentó por parte del Municipio, en qué etapa iría ese proceso, si Asesoría Jurídica nos puede adelantar algo”.

ALCALDE CARRILLO: “Por escrito se va a informar, que sea para el próximo Concejo, don Hardy Vásquez, por favor”.

9.- CONCEJALA LICÁN: “Alcalde, como bien es sabido por la comunidad, desde el 1 de julio en adelante va a haber un ajuste a la tarifa eléctrica, el día lunes se hizo aquí un lanzamiento para postular a los Osorninos a subsidios eléctricos, y en ese ámbito quiero entregar el agradecimiento de la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

dirigente Ana Torres, de la Población Vista Hermosa, de arriba de Rahue Alto, a usted, a don Raúl Sporman, a don José Yaeger, a don Byron Pérez, por el Operativo que se va a realizar mañana en su Junta de Vecinos; además, informarle a la comunidad, junto con la SEREMI de Energía y también un funcionarios del Servicio Registro Civil. Pero, estuve hoy día en Forrahue, en una reunión que hicieron la comunidad, la dirigencia, y un vecino me decía: «cuándo va a venir la Municipalidad a hacer un Operativo aquí», tomaría los sectores de Cuquimo, Huillinco, Pichilcura, Cancha Larga, entonces, traigo la solicitud de Forrahue, si se puede también hacer un Operativo en Forrahue y, por otro lado, eso sería Osorno Costa, porque, primero, no todos los adultos mayores tienen la Clave Única; y segundo, no existe la conectividad, ninguna posibilidad de poder postular a este subsidio, y también cómo poder hacer algún Operativo, señor Alcalde, en el sector de Pichil, que considere lo que es Osorno Llano, podría ser hacia la Cordillera, lo que es Cancura, Pichil, sectores de Pichidamas, Tacamó, que están ahí, porque, esto es un tiempo reducido, tenemos desde el 1° hasta el 14 de julio, entonces, cómo podríamos llegar a esos sectores rurales, porque igual me comentaba la dirigente, por ejemplo, de Rahue Alto, «esto va a ser un tremendo alivio para nosotros, porque no tenemos que ir a gastar nuestros recursos en pasajes, además, en una postulación que además no sabemos si vamos a salir beneficiados», esas serían mis dos solicitudes, si se podría hacer un Operativo, una atención al público, podría ser mejor un término de Atención al Público, en los sectores de Pichil y Forrahue, también no sé si está en nuestras manos, Alcalde, poder enviar un escrito, ya sea a la SEREMI de Energía o al Ministro de Energía, sobre la ampliación de plazos, porque es tan poco el plazo que no todos van a poder postular”.

ALCALDE CARRILLO: “A ver, primero, sé que don Raúl tiene ya una larga lista, no sé si vamos a alcanzar a llegar a todos los sectores en 12 días, es muy difícil, por eso es que, ojalá, la gente tienda a venir al Municipio, porque acá están los funcionarios operativos; ahora, entendemos que hay sectores que lo están solicitando, como digo, nuestros funcionarios son limitados también, entonces, hay que repartirlos, una cantidad queda acá y otros ir a los Operativos; vamos a hacer todo lo que alcancemos a hacer. Concejala, converse con don Raúl, no quiero hoy día darle una instrucción, porque no sé cómo está la agenda de solicitudes, por parte de la comunidad, pero, sería bueno si podemos ir a Forrahue y concentrarnos ahí, con todos los vecinos que viven en el entorno, ahí está Pichilcura, Huillinco, Forrahue Bajo, Cancha Larga, etc., poderlo hacer, por lo tanto, se podría hacer algo similar, pero, va a depender de cómo estén hoy día las solicitudes. Le pediría que mañana lo veamos don Raúl, tener un informe de cómo se está manejando lo que se anunció en el día de ayer, y referente al tema del tiempo, lo dije en un punto de prensa, que consideraba que el plazo era insuficiente, el problema es que nos traspasan la responsabilidad a los Municipios, y luego tenemos que ver cómo lo resolvemos, por lo tanto, esperamos que el Gobierno, me imagino que no soy el único Alcalde que ha hecho presente esta situación, sobre los plazos, y nuestra Asociación de Municipios, a través de su Presidenta Carolina Leitao, ojala que haga consciencia de esto y la Asociación pueda solicitarle al Gobierno un mayor plazo, para que los Municipios puedan actuar con mayor capacidad la demanda que esto va a significar, así es que ambas solicitudes las estamos abordando colega”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre esa misma información, justamente, estuve ayer en una reunión de adultos mayores, donde me planteaban lo mismo que señala la Concejala, donde don Raúl Sporman, me imagino, debe tener una lista extensa; sin embargo, mencionar dos cosas, primero, que las fechas de postulación, desde el 1° al 14, impide que aquellos que van a actualizar su registro hoy día puedan tener un registro actualizado, porque se toma hasta cada 22 de cada mes, por lo tanto, el puntaje se da al 1° del mes siguiente, así es que quien no actualizó o esta sobre el 60% y no actualizó para bajar al 40%, no va a tener ese tramo antes del primero del mes siguiente, esa es una condicionante que no se ha dicho. Y lo segundo, es que este es un beneficio que va a llegar más o menos a un millón y medio de personas, pero, el universo de personas que están dentro del 40%, de mayor vulnerabilidad social, es a lo menos el triple, por tanto, va a existir una problemática de todos aquellos que están dentro del 40% quien fue beneficiado, porque ya no es con puntaje como era antiguamente la Ficha, sino que esto es un tramo, pero nadie sabe en qué tramo exacto del 40% está, entonces, eso es una complejidad bastante importante, es lo que pasa con el subsidio de discapacidad, en el cual tampoco se sabe qué porcentaje del 40% es el que acede, por lo tanto, es bien complejo el escenario, espero que fructifique lo que se mencionó ayer, respecto a ampliar el beneficio. Por último, que diga hasta el 40% y todos los que están dentro del 40%, eso no discriminaría y no tendería a dejar un manto de dudas, eso quería puntualizar, lo que más bien responde al Ministerio de Desarrollo Social, que es quien asigna los tramos, el Municipio recibe los datos, los envía y el Ministerio es quien envía el tramo al mes siguiente”.

ALCALDE CARRILLO: “Igual lo remarcamos ese día en el punto de prensa, queremos que la gente entienda que nosotros solamente somos el buzón que aportamos con los antecedentes, pero quien resuelve es a nivel central el Gobierno, que asigna los beneficiarios”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde sobre lo mismo, hay otro punto que, igualmente, se debe considerar, analizándolo fríamente, la gente del 40% tendrá que ponerse al día con el pago de su boleta de luz para poder postular, o sea, ese es un tema que tampoco lo puede resolver el Municipio, pero, entiendo que si es un beneficio que se va a dar con subsidio, las condiciones que piden son bastante adversas para las personas, porque la mayoría de la gente va a querer postular, va a gastar su dinero que de alguna u de otra forma podrían estar atrasados, y va a quedar sin dinero y tampoco va a poder optar, porque tampoco va a estar dentro de la calificación, entonces, son temas que, siendo sincero, soy bien poco optimista de que este sea un proyecto de beneficio más que de problemas para mucha gente que hoy día necesita esta ayuda.”

CONCEJALA LICAN: “Sólo para terminar, señor Alcalde, quiero decir que el origen de esta alza de precios, es un congelamiento que viene desde hace cinco años, ya es insostenible mantenerlo, y no es de este Gobierno tampoco, es el resultado de muchos años, de sostener un precio fijo.”

ALCALDE CARRILLO: “Un paréntesis, sé que el Gobierno, hoy día, está estudiando ampliar la cobertura, ya hay un proyecto presentado, eso lo voy a dar a conocer más tarde.”

CONCEJALA LICAN: “No puedo dejar de desconocer que muchos de los tendidos eléctricos pasan por nuestros campos, esos campos no se pueden sembrar en muchas oportunidades, porque maquinarias muy altas no pueden pasar bajos los tendidos eléctricos, porque ese arco puede provocar algún accidente; más aún, no se puede construir bajos estos tendidos eléctricos y aun así casi pasa gratuitamente por nuestros campos la mayoría de los tendidos eléctricos, y aun así existen estas alzas de luz. Solamente, para terminar mi punto, señor Alcalde, solicitarle a usted, por favor, crear las mismas condiciones en los sectores rurales; así es que para que le den una vuelta al sector de Pichil y Forrahue, por favor, para que por lo menos tengan la posibilidad de poder postular. Es cierto, como dice el colega, Concejal Juan Carlos Velásquez, quizás no se dé para todos, pero, la idea es que ellos postulen; si está este beneficio que tengan la oportunidad de hacerlo, no pasa por nosotros si se lo adjudican o no, pero, pasa por nosotros, el crear las condiciones para todos.”

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, para mi punto tengo unas fotos, respecto a una situación que hace bastante rato la presenté acá:





Esto tiene que ver con la Avenida Bahía Mansa. Estuve en los sectores de Bahía Mansa, en esa Avenida, donde hay circulación, hay flechas que indican es una sola vía, sentido para allá, sentido para acá. Ahí donde está el camión, la misma historia. Se pidió, no sé si puede avanzar a la otra lámina, ahí hay un letrero que dice circular hacia allá, es decir, hay una confusión para los conductores; créame que también me confundí cuando fui, no hallaba por dónde pasar, porque, por un lado, miré, ahí hay un camión estacionado y ese camión está en el sentido contrario de la flecha. Es decir, esa flecha indica que hay tránsito para allá, pero está estacionado en sentido contrario; entonces, ahí viene otra que indica hacia acá. Ahí hay dos flechas en una misma arteria, que es la Avenida lado oriente a poniente y de poniente a oriente, tienen los mismos sentidos de tránsito. Hace rato que se pidió eso, si se podía arreglar, ahí se hizo un lomo de toro, si usted se fija se va por la misma vía. No es una vía, allá se ve, donde entra la micro y toma la vía que podría ser la correcta y eso no ha tenido solución, señor Alcalde, y esto es un tema que recogí de los ciudadanos, de los vecinos. Y, lo vuelvo a reiterar con nuevas fotos. Ahí se nota que el municipio interactuó, o algo hizo ahí con estas señaléticas, pero, si usted se fija, arriba en esa foto, se ve que los vehículos circulan por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cualquier lado, y la gente quiere ordenar que se circule como debe circularse en una arteria, en este caso de Avenida, sentido de tránsito, arteria vehicular con sus sentidos de tránsito respectivos, nada más.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay que recordar, colega, que hace dos Concejos atrás, aprobamos 7 millones de pesos, que va, justamente, destinado al mejoramiento de Avenida Bahía Mansa. Lo va a explicar don Luis Vilches, qué se va a realizar.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Sí, efectivamente, como dice el Alcalde, esto es una solicitud que levantaron los vecinos del sector, básicamente, para reordenar lo que es Avenida Bahía Mansa. En su oportunidad, se generó un proyecto porque había que hacer algunos movimientos, tanto de un bandejón central que afectaba directamente al transporte público y, además de eso, había que hacer todas las señalizaciones y demarcaciones. Hace, como dice el Alcalde dos concejos atrás, se aprobaron los recursos para hacer lo más complejo, que es el bandejón central y, una vez que eso esté ejecutado, todo lo que es demarcación se va a regularizar y esa Avenida va a funcionar como lo están pidiendo, digamos, los vecinos, porque es algo que corresponde; sin perjuicio de que, antes de llegar a Avenida La Misión, igual va a quedar, digamos un tramo de dos pistas en forma bidireccional, pero, el resto, como lo indico, se va a regularizar los próximos meses. Lamentablemente, el tiempo tampoco nos va a acompañar mucho para realizar las demarcaciones, pero, una vez que podamos, se van a hacer, pero vamos a partir con el tema del bandejón que es lo más complejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Que bueno, ya la gente con eso queda tranquila, Alcalde, así es que lo traje como tema ciudadano.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, tiene que ver con un tema de una Licitación Pública, que rescaté a través del Portal del Mercado Público, que tiene que ver con la N°1224-974-18-LE24 “Servicio de Producción Técnica del Teatro”. Por qué traigo esto “a colación”: me pareció que los criterios de evaluación que se están solicitando en experiencia, son demasiado arbitrarios y unilaterales, producto a que se solicita un 80% de experiencia en eventos similares y un 20% de experiencia en otros eventos artísticos. Por qué encuentro que es arbitrario: porque resulta que lo que se está solicitando es cumplir con el requisito de todo el equipo de aparataje técnico de que se requiere, para poder dar la amplificación y todas las empresas que podrían postular ahí en esta condición no van a poder postular o van a quedar fuera. ¿Por qué? Porque la misma persona que firma las bases administrativas y las bases técnicas certifica a la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

persona que cumplió con ese certificado en trabajos anteriores en teatro; lo que dice aquí, es que sólo se admitirán certificados firmados y extendidos por mandantes anteriores, quién los contrató y en los cuales se detalle.”

ALCALDE CARRILLO: “Quién subió esa Licitación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esta es de la Corporación Cultural. Todos son certificados de gente que, haya solamente el 80% actuado y amplificado eventos de teatro; mire, qué curioso, cuando los equipos son para eso. Tengo una empresa, puedo postular con los requisitos que me piden. Eso es un criterio que, me parece a mí, al menos que no corresponde, por qué, porque la misma persona, podría ocurrir que ella misma certifique que todos los eventos que la empresa que se adjudicó en una oportunidad acá o si fue reiterada la adjudicación va a tener la ventaja de que efectivamente amplificó en teatro; sin embargo, los otros, no tienen esa certificación. Por lo tanto, el certificado dice debe identificar con nombre y cargo del Director o Productor del evento donde prestó el servicio el Oferente y su contacto, número de celular para efecto de cotejo por parte de la comisión evaluadora. No se considerarán certificados de aquellas empresas donde el oferente participe como subcontratado por otra empresa. La Ley de Compras Públicas acepta las subcontrataciones, y nosotros colocamos un criterio aquí donde estamos condicionando absolutamente a alguna empresa en particular, para que se adjudique esta situación y la Contraloría ya ha tenido varios dictámenes también; incluso, la Contraloría, en el último dictamen, dice que no vulnera el principio de igualdad de los oferentes la participación de personas jurídicas sin fines de lucro en una licitación pública. La igualdad de los oferentes, la transparencia, la libre concurrencia, son principios que determinan el acuerdo y pretenden garantizar contrataciones públicas ajustadas a derecho. La Ley 18.575 dispone que los procedimientos concursables se regirán por los principios de libre concurrencia del oferente al llamado administrativo, de igualdad ante las bases que rige el contrato, en virtud de los cuales, en el proceso licitatorio podrán participar en igualdad de condiciones todos los proponentes que cumplan con los requisitos fijados en la base del certamen. Por lo tanto, aplicar criterios de esta naturaleza, en nada beneficia a la libre concurrencia, tampoco beneficia el principio de transparencia que dispone que la selección de los contratistas debe edificarse sobre la base, la igualdad respecto de todos los interesados, la objetividad, la neutralidad y calidad de las reglas o condiciones impuestas por la presentación de la oferta; no se aceptan oferentes que hayan sido contratados por otra empresa, la subcontratación está regulada en el artículo 187 del Código del Trabajo. Es decir, hay un sin número de situaciones, Alcalde, que me parecen al menos cuestionables y, por lo tanto, yo solicito en su actuar Alcalde, usted como Presidente de esa Corporación, solicito que se verifique esta situación y ver las modificaciones a este criterio discriminatorio negativamente, porque lo que se pide como criterio, a mi razón, no es procedente, y es injusto para todos los oferentes; y eso habla, por sí solo, cuando uno aplica criterios que no van en beneficio de toda la licitación.”

ALCALDE CARRILLO: “Voy a pedir a Jurídica que clarifique esta situación. La verdad que, a ver, nosotros aquí hemos tenido experiencias de subcontrataciones y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sabemos lo que ha pasado. Nos pasó con los dializados, que adjudicó una empresa x y subcontrató acá, y ustedes saben lo que pasó con los servicios; me refiero a que esta licitación tiene que tener razón con el Festival de Teatro, que es un evento de primer nivel, de mucha inversión y donde no estamos para experimentar. Necesitamos empresas con experiencia, “caladas”, porque si falla, después nos van a decir: bueno y por qué no exigieron más a la empresa que iban a contratar. Entonces, aquí hay dos miradas. De repente, dicen que las bases son demasiados flexibles y que permite que cualquier empresa llegue, y cuando se tiene, se piden más condiciones y se exige más, estamos coartando. Por eso, aquí hay que tener claridad, voy a pedir que esto lo resuelva nuestra Dirección Jurídica. Don Hardy, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El tema aquí, Alcalde, es que, en estos temas, uno tiene que llamar a la mayor concurrencia, son 12 millones de pesos los que se están ofertando y hay mucha queja también, a través de las redes sociales, pero estuve viendo también hay bastantes temas que la gente cuestiona, este tipo de situaciones, y la pregunta y la respuesta es, qué hacen los concejales, bueno, aquí estamos planteando el punto y ver qué solución se le puede dar.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Presidente, Concejales, Concejales; bueno, primero, clarificar que la Corporación Cultural es un ente autónomo del Municipio y que, a partir de un Dictamen del 2022, a fines del 2022, si mal no recuerdo, sometió a este tipo de Corporaciones y otro tipo de Organizaciones, a la fiscalización de la Contraloría y también los sometió a la aplicación de cierta normativa y, dentro de ellas, estuvo, me parece mucho que de Junio del año pasado, entró a regir la plena aplicación respecto de ellas, que sus procesos de contratación se regían de manera íntegra por la Ley 19.886. La Corporación Cultural, a partir de esa autonomía, su propio equipo, entiendo que tiene, abogado contratado para ese efecto; por lo tanto, sus procesos deben ceñirse a esta normativa porque, como digo, en algún momento pueden ser fiscalizados y, efectivamente, si los procesos no están adecuados a esta normativa puede haber sanciones, y la sanción va a ser para la Corporación, para quien la dirige y a quienes corresponda. Por lo tanto, yo no me puedo pronunciar hoy día, no conociendo, digamos el margen de eso; pero, creo que sí, como Concejo, se puede pedir un informe, que lo pueden solicitar a la Corporación, para que ellos indiquen o hagan un informe fundado de ese proceso y justifiquen sus criterios de evaluación, de acuerdo a las necesidades de lo que ellos, del servicio que estaban requiriendo, y ahí se podrá eventualmente hacer una análisis por la Dirección de Control o por la Unidad Jurídica que podríamos hacer una recomendación, porque nosotros no formamos parte ni estamos para asesorar de acuerdo a los dictámenes a nuestras Corporaciones; ellas, son absolutamente autónomas.”

CONCEJAL VELAQUEZ: “Pero nosotros sí le podemos solicitar.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VÁSQUEZ: “Eso le estoy diciendo Concejal, que se pida un informe a través del Concejo, para que fundadamente y se informe el proceso.”

ALCALDE CARRILLO: “Saquemos un acuerdo. Sacamos el acuerdo del Concejo, para solicitar un informe jurídico, fundado, por lo planteado por el colega Juan Carlos Velásquez. ¿Hay acuerdo? A la Corporación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de solicitar a la Corporación Cultural Osorno un informe jurídico sobre el proceso de Licitación N°1224-974-18-LE24 “Servicio de Producción Técnica del Teatro” y la justificación de los criterios de evaluación.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 05 Concejales(as).

ACUERDO N°415.-

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y lo otro, Señor Alcalde, qué pasa, por ejemplo, con una institución, estoy suponiendo acá, que participó el 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, tiene los cinco aquí en Osorno y no van a ser negativos; eso va con ventaja absolutamente. Esas son las cosas que uno trata de mirar, con ojos.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, que se haga el informe; entonces ¿hay acuerdo? Bien, gracias, don Hardy.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El último punto, Alcalde, tiene que ver con el Anteproyecto, revisión del Decreto (D.S.) 12 del año 2011 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece Normas Primarias de Calidad Ambiental para material particulado fino respirable MP 2.5; quiero visualizar una situación, Alcalde, que en las reuniones que ha habido y que no se ha considerado, también vino la Ministra acá, y estuvimos conversando temas: que este proyecto, al aprobarse como está presentado, van a aumentar los episodios críticos y son muy restrictivos, van a poder declarar muchas más zonas saturadas y ¿cómo nos afecta esto a nosotros? Van a haber más restricciones por episodios críticos y esto conlleva a prohibir artefactos a leña, o sea, cocina, calefactores, todo. El mismo plan anterior, el que se acaba de cerrar, define “artefactos”, dice calefactor o cocina a combustión de leña destinado a calefacción o cocción de alimentos; “emergencia” también lo define, lo siguiente las medidas de emergencias aplicaran para la zona A, B y C desde la entrada en vigencia del presente Decreto. “Se prohíbe el uso de artefactos a leña desde las 18 horas hasta las 6 horas, no se permite humo visible provenientes de las viviendas entre las 18 y las 6:00 horas”. Entonces, Alcalde, la idea que quiero solicitar acá es que, como municipio, nos pongamos en alerta con esta medida y ver la posibilidad de oficiar a los demás Alcaldes para que tomen conocimiento de esto y que no se permita que se apruebe esta norma de esta forma



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que está, porque todavía no tenemos una respuesta del Plan que ya se cerró. Por lo tanto, todavía queda un tema a discutir, Alcalde, si se puede analizar y ver con sus equipos ambientales o equipos del municipio, se pueda también acercar una respuesta y que se pueda hacer y hacerla presente al Ministerio.”

ALCALDE CARRILLO: “Señora Alejandra Navarrete, por favor, pase a la mesa. Bueno colega, estuvo acá la Ministra, donde se debatió largamente este proceso con la presencia de muchos dirigentes sociales, con la presencia del Alcalde de Puerto Octay y el Alcalde de Purranque, donde la Ministra tomó, hizo dos anuncios. Uno: que se eliminaba el polígono de restricción; y dos: que no se iba a sostener la prohibición de leña seca para el uso de energía calórica. Se presentaron varias inquietudes, propuestas en esta reunión, y la Ministra se comprometió a venir en dos, tres meses más a Osorno nuevamente, para mostrar el Proyecto Final y ver cuántas de esas inquietudes y preocupaciones que había de parte de los usuarios de Osorno y de la Provincia iban a ser acogidos en esta nueva propuesta. Alejandra entregará más detalles de lo que sucedió en esa reunión.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Navarrete Dabner, Jefe Departamento Medio Ambiente.

SEÑORA NAVARRETE: “Bueno, como primera cosa, comentarles que ayer era el último día de la consulta pública del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de la Macro Zona. Nosotros subimos observaciones complementarias. De hecho, una de las observaciones complementarias estaba enfocada en uno de los temas que estaba mencionando el concejal, que es la prohibición en episodios de emergencia, la prohibición de uso de artefactos a leña; entonces, obviamente, nosotros hicimos ese levantamiento, porque creíamos que era excesiva esa prohibición desde 18 horas de la tarde a 6 de la mañana. Respecto a lo que decía el Alcalde, sobre todos los compromisos de la Ministra, algo también que mencionó era que este Proyecto finalmente se va a trabajar en conjunto con el Comité Operativo Ampliado y donde nosotros también formamos parte.”

ALCALDE CARRILLO: “Me pueden traer, por favor, el documento que despachamos, para darlo a conocer acá al concejo.”

SEÑORA NAVARRETE: “El comité, con el Comité Operativo Ampliado, así que eso significa que nosotros vamos a estar efectivamente involucrados en las decisiones que se estén tomando, vamos a poder levantar las luces rojas en caso de que vayamos viendo que no se estén logrando los acuerdos o no se esté salvaguardando los intereses de la Comunidad, porque nosotros estamos súper conscientes de que este Anteproyecto, en el fondo, lo que hace es traspasar el costo de las medidas al usuario, a la comunidad, y eso no es posible y estamos totalmente en contra de ello. Respecto a lo que también señalaba el concejal, a mí también me llamó la Señora Cristina Martínez y también estuvimos conversando hoy día en la mañana, alrededor del mediodía, largamente sobre esta modificación de la norma



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

primaria para material particulado 2.5, y lo que hace esta norma es que, en base a sugerencias de la Organización Mundial de la Salud, aumenta de alguna manera la exigencia, porque si antes decíamos que hasta 49 micrómetros por metro cúbico de material PM 2.5 era aceptable, hoy en día, lo que dice esta norma es que solamente es hasta 35 y, a la vez, vas cambiando los tramos de cuando un episodio entra en alerta en preemergencia y emergencia; yo me comprometí a revisarlo, conversarlo con el Alcalde, y también lo que ella me estaba solicitando, que era que pudiéramos oficiar a los otros Alcaldes para que estuvieran a tiempo de hacer observaciones, ya que quedan solamente 9 días de plazo para esa consulta. Así que a eso le daré prioridad en el transcurso de los próximos días, conversarlo con el Alcalde y podamos ver la posibilidad de oficiar a los otros Alcaldes.”

ALCALDE CARRILLO: “Señora Alejandra, le voy a pedir que de a conocer el documento que se despachó al Ministerio.”

SEÑORA NAVARRETE: “Bueno, este documento va dirigido a la Ministra de Medio Ambiente, donde, aparte de otras observaciones que nosotros ya habíamos hecho el día 30 de mayo, estas son adicionales a esas. Bueno, la primera, es que se solicita eliminar como exigencia de todos los subsidios de acondicionamiento térmico, que las viviendas se encuentren regularizadas respecto a las medidas asociadas al acondicionamiento térmico de las viviendas y, en específico, al ART. 5 del Anteproyecto se solicita indicar el número de subsidios asociados al acondicionamiento térmico en las viviendas con mayores factores de vulnerabilidad social y problemas de habitabilidad. Se solicita que estos subsidios sean adicionales a los indicados en el ART. 4 del Anteproyecto. Respecto al recambio de calefactores, el Anteproyecto considera 45 mil recambios. Si el Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, PDAO, consideraba 25 mil recambios y Osorno representa el 32 % de las viviendas, o sea, es decir, 54.696 de un universo de 168.018 viviendas, se solicita que este Plan considere a lo menos 75 mil recambios, porque en realidad nosotros somos el 30% y si ya estábamos funcionando 25, mínimo que sea 75 mil por hogar, viviendas, hogares, de calefactores, era 25 mil lo que consideraba.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Habla de 54 mil familias, la ciudad.”

SEÑORA NAVARRETE: “Claro, la ciudad, de viviendas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Eso está indicado igual en el cuadro, ese que tienen ellos?”

SEÑORA NAVARRETE: “Está indicado en su documento. Ellos nos consideran, en este momento, sólo 45 mil; entonces creemos que si estamos agregando ocho comunas más, no puede ser que de 25 subamos a 45 mil, o sea, mínimo a 75 mil, y esto con ciertas condiciones, porque, el siguiente punto, dice: se solicita que los recambios no consideren artefactos eléctricos debido a los actuales costos de electricidad o, en su defecto, el recambio debe incluir un subsidio eléctrico durante los meses de abril a septiembre de cada año, para las viviendas donde se realizó el recambio, ya que sabemos que desde abril a septiembre es la gestión de episodios



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

críticos. Se solicita se considere también recambio de calefactores a leña, o sea, que incorporemos también ya, recambiamos calefactores a leña obviamente moderno última generación. Se solicita que, en caso de recambio de calefactores a pellet, se considere un subsidio a pellet durante los meses de abril a septiembre, lo mismo que en la observación anterior de cada año para viviendas vulnerables y adultos mayores donde se realizó el recambio. Además, se solicita que se considere un bono anual para la mantención de los calefactores a pellet que han sido recambiados en viviendas vulnerables y de adultos mayores. También se solicita eliminar el copago para postular al programa de recambio de calefactores. Respecto a lo que decía hace un rato de los episodios críticos en días de emergencia ambiental, artículo 69 del Anteproyecto, donde se prohíbe el uso de artefactos a leña entre las 18 hasta las 6 horas, a juicio de este municipio la prohibición es excesiva, ya que obligará a apagar todo artefacto a leña incluido cocina, de acuerdo a la descripción que ellos mismos hacen de artefactos y que señala el artículo 3 del Anteproyecto; por tanto, las personas no podrían ni cocinar ni calefaccionar sus hogares, a partir de las 18 horas. Entonces, se solicita eliminar esta prohibición, y esto se suma a las observaciones anteriores que las pueden encontrar también publicadas en la página del Ministerio, en Consulta Ciudadana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien, Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Ese es el segundo documento, porque ya habíamos enviado uno anteriormente, y este es el segundo documento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien, ahí está clarito. De ese nos puede hacer llegar una copia.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, por supuesto, que se le haga llegar una copia a cada concejal, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien interesante lo que se planteó ahí. Muchas gracias, señora Alejandra.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, gracias Alejandra.”

13.- ALCALDE CARRILLO: “Bien, solamente dos temas. Ayer en la mañana me tocó participar, junto al Director Subrogante de la SECPLAN, don Osvaldo Morales y a don Víctor Pape, Director Subrogante de DIRMAO, en una reunión del Consejo Regional Provincial, donde se vieron dos proyectos, uno para financiamiento 2024. El primero tiene que ver con la maquinaria. Nosotros presentamos un proyecto por maquinarias, bastante interesante, donde vienen unos camiones multipropósitos, viene chipeadora, alza hombres, esto que se ocupan para cambios de luminarias, para mantención de callejones rurales, etc., y ese fue aprobado ayer por el Consejo Provincial Regional, que es una inversión de seiscientos cuarenta y cuatro millones de pesos. Mañana me corresponde estar en Puerto Montt, tengo entendido que hoy día pasó la Comisión de Hacienda y de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Infraestructura, por lo tanto, mañana deberíamos estar en el Consejo Regional que está sesionando en Puerto Montt, para justamente defender ante el pleno del Consejo Regional este proyecto. Y el otro, es todo lo que es la parte implementación mobiliario de la Sexta Compañía de Bomberos. Son dos proyectos que ayer fueron aprobados acá en el Consejo Provincial, que deberían estar, no sé si el de los Bomberos fue puesto en tabla, hoy día andaba un equipo allá en la Reunión, se suponía que debía ser puesto en tabla porque era algo urgente, y si no es así, pasará para el próximo Consejo Regional, pero son dos inversiones bastante importantes para la Comuna de Osorno.”

14.- ALCALDE CARRILLO: “Lo otro que quiero dar a conocer es el Ordinario Alcaldicio que se mandó al Presidente de la República, don Gabriel Boric, de acuerdo a lo conversado y planteado por el colega Velásquez, acá en el concejo municipal, donde todos entregamos opiniones y, al final, sacamos un documento que fue enviado, tengo entendido, el día de ayer al Presidente de la República:

Se da lectura al «ORD.ALC.N°1363.- ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°22 DEL 25.06.2024. ACUERDO N°398, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°18, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA. MAT.: PROBLEMAS SOCIALES DERIVADOS POR ALZA DE LUZ. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2024. A: SR. GABRIEL BORIC FONT., EXCMO. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. DE :SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención y agrado a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°22, efectuada el día martes 25 de Junio del año en curso, se ha acordado oficiar a usted manifestar su parecer sobre lo siguiente:

1) La inminente Alza del valor del cobro por consumo de electricidad domiciliaria en el país, lo cual afectará al sector más vulnerable de nuestra comunidad, adultos mayores; así como también, la clase media, cuyos derechos eventualmente han sido vulnerados. Más aún, si dentro del Plan de Descontaminación Macro de la Región Norte de Los Lagos, muchas familias hicieron recambio de su calefacción a leña por uno a pellet, el cual utiliza sistema eléctrico. Así como también, dentro del Plan “Recambia tu calor”, varias familias se cambiaron al sistema de aire acondicionado. Todo ello, para dar cumplimiento con los objetivos de vuestro Gobierno, y colaborar con la limpieza de nuestro medio ambiente.

2) Asimismo, en la ciudad de Osorno, existen alrededor de 70 personas que utilizan el Sistema eléctrico de Convertidores de Oxígeno, y el consumo de energía de estos equipos es bastante alta, y no cuentan con ningún tipo de subvención al respecto.

3) También mencionar que hoy en día, este municipio tiene que subsidiar ciertas responsabilidades que les competen a la empresa eléctrica, especialmente, en lo relacionado con el cambio de luminarias, desviándose una gran cantidad de recursos en estas reparaciones, lo que podría ir en beneficio directo de nuestra



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

comunidad; lo que debería ser de responsabilidad de las Empresas Eléctricas, ya que, a ellas se les hace el pago íntegro del servicio que entregan.

4) Por último, las empresas eléctricas tienen potestad sobre los postes de alumbrado público y no pagan ningún derecho a los municipios, por la utilización del espacio público (un Bien Nacional de Uso Público); sin embargo, concesionan los postes de luz a empresas de Telecomunicaciones y después estas empresas dejan la basura visual y es el municipio que tiene que hacerse cargo de la limpieza de la gran cantidad de cables en desuso; lo que igual genera un gran desvío de recursos municipales, que podrían destinarse para fines más importantes, como cubrir las necesidades de nuestra comunidad.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es que usted como Primera Autoridad del país, pueda disponer una solución concreta, respecto a estas peticiones, que irían en bien para nuestra ciudadanía osornina.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y toda la comunidad Osornina, esperan poder contar con su buena disposición ante lo planteado, lo que sin duda será una importante ayuda para nuestros ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y desearte los mejores parabienes y éxito en sus labores Presidenciales.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

Esto fue lo que acordamos como Concejo, por lo tanto, ambos oficios, tanto al Ministerio de Medio Ambiente como al Presidente de la República, están despachados. Ojalá tenga eco de lo que estamos planteando. Tengo conocimiento de que muchos Alcaldes han hecho llegar documentos distintos, quizás no en el mismo tenor, pero sí manifestando su preocupación de lo que va a ocurrir en cada comuna del país, con las alzas de la energía eléctrica. Muy bien colegas, cumplido con la convocatoria, se levanta el concejo comunal.”

15.- ALCALDE CARRILLO: “Y, por último, colegas Concejales, quiero que tomemos un Acuerdo para que la próxima Sesión de Concejo, que es el día Martes 09 de Julio, se realice esta Sesión en el sector de Tacamó, el motivo de este Acuerdo es porque se informará de proyectos importantes para dicho sector.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar para realizar Sesión Ordinaria de Concejo para el día Martes 09 de Julio de 2024, a las 15.00 horas, en dependencias de la Escuela Rural Tacamó Alto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, de conformidad al inciso 2° del Artículo 16° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 05 Concejales(as).

ACUERDO N°416.-

16.- Se da lectura al «ORD. N°212. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°205/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE FOCOS CANCHA ESTADIO ALBERTO ALLAIRE. OSORNO, 21 DE JUNIO DE 2024. DE: JAVIER CASTRO BARRÍA, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 04.06.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°205/2024, que dice relación con Informar sobre focos cancha Estadio Alberto Allaire se informa que: se usarán focos del Parque Schott para reponer los focos del Estadio A. Allaire. En cuanto al estacionamiento, con fecha 25 de junio se realizará pozo de absorción en sector área verde para drenar y avanzar aguas en entrada principal del estadio.

Saluda atentamente a Ud.; JAVIER CASTRO BARRÍA, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

17.- Se da lectura al «ORD. N°213. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°206/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE FACTIBILIDAD REPARACIÓN PISO SEDE ADULTO MAYOR POBL. MAXIMILIANO KOLBE. OSORNO, 21 DE JUNIO DE 2024. DE: JAVIER CASTRO BARRÍA, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 04.06.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°206/2024, que dice relación con Informar sobre factibilidad reparación piso sede Adulto Mayor Pob. Maximiliano Kolbe se informa que: se envía Ord. N°215 que informa presupuesto el cual tiene un valor aproximado de \$1.869.307.- IVA Incl.

Saluda atentamente a Ud.; JAVIER CASTRO BARRÍA, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

18.- Se da lectura al «ORD. N°214. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°207/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE REPARACIÓN CERÁMICAS VEREDAS AV. FRANCIA Y FRENTE HOSPITAL BASE. OSORNO, 21 DE JUNIO DE 2024. DE: JAVIER



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CASTRO BARRÍA, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 04.06.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°206/2024, que dice relación con Informar sobre reparación cerámicas veredas en Av. Francia y frente a Hospital Base se informa que: se está a la espera que mejoren las condiciones climáticas para realizar reparación ya que, está en la intemperie y se necesita que el fraguado del pegado de baldosas seque bien para que perdure el trabajo a realizar.

Saluda atentamente a Ud.; JAVIER CASTRO BARRÍA, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

19.- Se da lectura al «ORD. N°982. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°151/2024. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14 DE FECHA 23.04.2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA SOBRE LO SOLICITADO. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ÁNGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en Deliberación del antecedente, en la que solicita un informe sobre el trámite de la Sede Social Villa Nueva Primavera, puedo informar a Usted lo siguiente:

1. Con fecha 30.10.2023, la SECPLAN ingresa en la DOM, el expediente **Solicitud de Permiso de Edificación**, asignándosele el folio N°366/2023. Tras su revisión, con fecha 14.11.2023, se emitió el "Acta de Observaciones" siendo la principal: "*Predio no urbanizado objeto del proyecto, debe contar con acceso a vías de uso público*". Debido a lo anterior, con fecha 29.11.2023, el arquitecto don Juan Vergara de la SECPLAN, retira el expediente.
2. Con fecha 25.03.2024, la SECPLAN retorna la iniciativa e ingresa el expediente **Solicitud de Obras de Urbanización Garantizada** con folio N°21/2024, referidas a la urbanización de calle Santa Wilma, lo que permitirá entregar un frente urbanizado al predio y un acceso a una vía de uso público para poder emitir un permiso de edificación de la sede social.
3. Con fecha 04.04.2024 se emite el Acta de Observaciones" para ser resueltas por la SECPLAN. Posteriormente con fecha 13.05.2024, se ingresan las respuestas al expediente, las que luego de ser revisadas, se aprueban con fecha 17.06.2024. Actualmente, la SECPLAN se está encargando de gestionar el pago de derechos municipales por este proyecto, cuyo monto corresponde a \$419.477.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. Una vez cancelado los derechos, esta DOM procederá a emitir las respectivas Resoluciones y se podrá hacer el ingreso del expediente **Solicitud de Permiso de Edificación**, indicado en el punto N°1 de este informe. Es del caso mencionar que, para el momento de la recepción de la sede social, deberán estar materializadas y recibidas las obras de urbanización de calle Santa Wilma.

Para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ÁNGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°983. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°213/2024. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 11.06.2024. MAT.: INFORME DE LA SITUACIÓN FINAL DEL PUENTE EXISTENTE LOS NOTROS. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2024. DE: ÁNGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 213/2024 de fecha 11 .06.2024, en la cual la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, requiere la entrega del Informe de la situación final del puente existente Los Notros presente en la obra “Construcción Pasarela Peatonal Colgante Los Notros”, se indica que esta situación se ha informado al Depto. Proyectos y Asesoría Urbana, a las empresas de Servicios Sanitarios y de Telecomunicaciones, para su conocimiento y revisión. Además, se adjunta una copia del Ord. Dom. Insp. N°910 de fecha 04.06.2024, que fue enviado en su oportunidad al Sr. Alcalde de Osorno, el Sr. Emeterio Carrillo Torres de parte del Sr. Jorge Bello Alarcón, Director de Obras Municipales (S), informando el estado real del puente existente Los Notros y las posibles implicancias a la obra en ejecución, solicitando, además, una propuesta de solución a la empresa contratista que ejecuta los trabajos.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente; ÁNGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°997. SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°183/2024. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, se da respuesta a deliberación N°183/2024; solicitada en sesión de Concejo por el Concejal Sr. Jorge Castilla, se adjunta Informe emitido por el Jefe del Subdepartamento Gestión en Salud de este Departamento de Salud.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.»

.- Se da lectura al «ORD. N°1078. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19 DE FECHA 04.06.2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°200/2024. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2024. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) DAEM OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo expuesto en el Punto N°10 de la Deliberación N°200/2024 por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg y Sra. Herta Licán Licán, que tiene relación con la compra de uniformes por establecimiento educacional, adjunto remito a usted informe de lo solicitado.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) DAEM OSORNO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°1311. ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°17 DEL 14.05.2024, DELIBERACIÓN N°179, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°07, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRA. CECILIA CANALES ROSAS, ORD. ALC. N°1080 DEL 27.05.2024, ALCALDÍA A SUBDERE, SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°19 DEL 04.06.2024, DELIBERACIÓN N°192, ASUNTOS VARIOS, PUNTON°02, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRA. CECILIA CANALES ROSAS. MAT.: CONSULTA SOBRE PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2024. A: FRANCISCA PERALES FLORES, SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Francisca Perales Flores, Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°19, efectuada el día martes 04 de Junio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para rectificar Ordinario Alcaldicio N°1080 del 27.05.2024, en el sentido de que donde dice: «. . . solicita tenga a bien, dar a conocer el Programa Tenencia Responsable de SUBDERE, para lo cual se habilitó una página web, lo que aún no entra en vigencia, siendo que el Reglamento se publicó el 17 de agosto del 2018, y como ha pasado harto tiempo y el Registro a un estado operativo, sería importante que esté habilitado, ya que se impide una correcta fiscalización de parte de los municipios...», debe decir: «es el Registro Nacional de Criaderos y Vendedores de Animales de Compañía».

Entonces, el espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es solicitar a usted se pueda informar sobre la consulta “si se tiene un perro o un gato y se cruza para tener descendencia, se está obligado a registrarlo, es decir, si es obligatorio el registro de criador de ejemplares de la especie canina y felina en el Registro Nacional de Criadores y Vendedores de mascotas o animales de compañía, toda vez que aun, y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de acuerdo a los plazos dados, no está operativo dicho Registro, lo cual ha impedido una correcta fiscalización por parte de los Municipios.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y toda la comunidad Osornina, esperan poder contar con su buena disposición ante lo planteado, lo que sin duda será una importante ayuda para nuestros ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y desearle los mejores parabienes y éxito en sus labores Ministeriales.

Sin otro particular, le saluda cordialmente; EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 18:04 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firma a continuación:

1. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

2. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

3. HERTA XIMENA LICAN LICAN

4. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
PRESIDENTE (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**